

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2023/06**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2023/06** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE APOYO TECNICO NORMATIVO (01/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C017P-0000061-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 60,197.00</b> (Sesenta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>ABOGADO GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL ANÁLISIS CUIDADOSO DEL DOCUMENTOS NORMATIVO A REVISAR.</p> <p>2 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO CORRESPONDIENTE.</p> <p>3 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DONDE CONSTEN LAS OBSERVACIONES U OPINIÓN JURÍDICA DEL DOCUMENTO REMITIDO.</p> <p>4 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL ANÁLISIS DE ADECUACIÓN Y AJUSTE DEL DOCUMENTO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN MATERIA DE SALUD.</p> <p>5 ANÁLISIS DETALLADO DE LA CONSULTA.</p> <p>6 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA REVISIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE PARA EFECTO DE PREPARAR LA RESPUESTA JURÍDICA QUE PROCEDA.</p> <p>7 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA RESPUESTA A LA CONSULTA.</p> <p>8 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN.</p> <p>9 CONDUCIR LAS SESIONES CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>	

<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES (02/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C018P-0000116-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 67,037.00</b> (Sesenta mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTABLECER REDES SINÉRGICAS PARA LA ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL, ORIENTADAS A PROMOVER LA INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR, EN PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, LAS RELACIONES COMERCIALES CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA LA GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE FINANCIAMIENTO.</p> <p><b>2</b> ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y FACILITAR LOS ACUERDOS ENTRE AMBOS PARA IDENTIFICAR Y APOYAR LA PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MUTUA CONVENIENCIA Y CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL.</p> <p><b>3</b> PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE LOS SECTORES PRIORITARIOS PARA EL DESTINO DE LAS INVERSIONES, Y EN LA BÚSQUEDA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.</p> <p><b>4</b> ADMINISTRAR EL CENSO DE ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, E INSTRUMENTAR LOS ACUERDOS RESPECTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE RECONOCIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO Y DE RELACIONES DE RECIPROCIDAD.</p> <p><b>5</b> COORDINAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS.</p> <p><b>6</b> PROPONER E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN E INTERCAMBIO DE MODELOS DE FINANCIAMIENTO HOSPITALARIO DE ALTA ESPECIALIDAD.</p>		

	<p><b>7</b> DEFINIR LAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN COMPATIBILIZAR LA PLANIFICACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA Y HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD.</p> <p><b>8</b> INSTRUIR ESTUDIOS DE MERCADO PARA CAPITALIZAR LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICACIA DE LA RELACIÓN GASTO-INVERSIÓN COMO INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>9</b> ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL Y DE MERCADO, PARA LA EFICIENTE VINCULACIÓN ENTRE LOS PROVEEDORES ALTERNATIVOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, ADMINISTRACION.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENERICA EN MERCADOTECNIA Y COMERCIO.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA, DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, ADMINISTRACION.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Negociación</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Ingles intermedio				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE COORDINACIÓN (03/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C019P-0000122-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 77,983.00</b> (Setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>		

EVALUAR Y, EN SU CASO, RECOMENDAR MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL SUBSECTOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, A FIN DE ESTANDARIZAR PROCESOS QUE MEJOREN TECNICAMENTE LA OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO EFICACES, EFICIENTES, OPORTUNOS Y COHERENTES DE ESAS ENTIDADES .

**FUNCIONES**

**1** SUPERVISAR LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO.

**2** SUPERVISAR LA APLICACION Y PROPONER LAS ADECUACIONES, EN SU CASO, DE LOS MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

**3** VERIFICAR, EN APOYO AL SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO, ASI COMO SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA CON ESOS ORGANOS COLEGIADOS.

**4** RECOMENDAR LA INSTRUMENTACION DE ADECUACIONES DE POLITICAS, CRITERIOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE MEJOREN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SECTORIALES DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, Y VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO.

**5** REVISAR LAS POLITICAS, CRITERIOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TECNICOS VIGENTES EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA, EN SU CASO, RECOMENDAR SU ACTUALIZACION A FIN DE MEJORAR SU OPERACION Y FUNCIONAMIENTO.

**6** ESTUDIAR Y RECOMENDAR NUEVOS MECANISMOS, METODOLOGIAS E INSTRUMENTOS QUE OPTIMICEN EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS ASISTENCIALES, DOCENTES, DE INVESTIGACION EN SALUD, TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES.

**7** EVALUAR Y RECOMENDAR, EN SU CASO, PROCESOS DE PLANEACION Y PROGRAMACION EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS QUE LA LEGISLACION LES AUTORIZA EJERCER.

**8** ASESORAR EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE GESTION Y OPERACION DE LOS INSALUD PARA LA MEJORA CONSTANTE DE SU FUNCIONAMIENTO.

**9** SUPERVISAR LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE INFORMACION SOBRE LOS INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA, DERECHO,</b> <b>ADMINISTRACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA.</b>
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SALUD PUBLICA.</b>

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE DETERMINANTES, COMPETENCIAS Y PARTICIPACION SOCIAL (04/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-310-1-M1C019P-0000039-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 77,983.00</b> (Setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR LA ATENCIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y LAS LESIONES, A TRAVÉS DE FOMENTAR EN LA POBLACIÓN COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ALGUNOS DETERMINANTES POSITIVOS CRÍTICOS, TALES COMO: LA ALIMENTACIÓN, LA HIGIENE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; GENERANDO COMPETENCIAS EN EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN EN GENERAL; ASÍ COMO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, LO QUE FAVORECERÁ EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD. FINALMENTE, ESTA DIRECCIÓN PARTICIPARÁ EN LA CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SALUDABLE.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> CONDUCIR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES UNIVERSALES DE SALUD PARA SU INSTRUMENTACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>2</b> COORDINAR EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD ANTE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD A NIVEL FEDERAL Y ANTE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> CONDUCIR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SALUD PARA SU INSTRUMENTACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p><b>4</b> DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.</p> <p><b>5</b> IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES COMUNITARIOS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, DIRIGIDO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SALUD</p>		

	<p>OPORTUNIDADES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ¿POR UNA NUEVA CULTURA DE LA SALUD?.</p> <p><b>6</b> COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN PRIORITARIA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA QUE VIVE EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN.</p> <p><b>7</b> COORDINAR QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO POR GRUPOS BLANCO, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU SALUD.</p> <p><b>8</b> EVALUAR PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE LA SALUD, EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, A FIN DE CORREGIR OPORTUNAMENTE LAS DESVIACIONES QUE SE DETECTEN.</p> <p><b>9</b> DIRIGIR EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ANTE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, QUE POSIBILITE LA INTERVENCIÓN ACTIVA Y CONSTRUCTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS ORGANIZACIONES, EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN QUIMICA, MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENÉRICA EN ANTROPOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN DERECHO, ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ECONOMIA, SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES.</p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> ÁREA DE EXPERIENCIA MEDICINA Y SALUD PUBLICA, EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA Y SALUD PUBLICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL ANTROPOLOGIA</b> ÁREA DE EXPERIENCIA ANTROPOLOGIA SOCIAL.</p> <p><b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> ÁREA DE EXPERIENCIA ESTADISTICA.</p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1724 1527 1794"> <tr> <td data-bbox="695 1724 1139 1760">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1724 1527 1760">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1760 1139 1794">Habilidad 2 Negociación.</td> <td data-bbox="1139 1760 1527 1794">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Negociación.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Negociación.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (05/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-500-1-M1C021P-0000047-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 87,560.00</b> (Ochenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DEFINIR FUNCIONES SUSTANTIVAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS EN MATERIA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN, PARA LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDOS Y COMPROMETIDOS POR EL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA TÉCNICO OPERATIVA Y PRESUPUESTAL REMITIDA POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA ESTABLECER LA METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS AL TITULAR DE LA UNIDAD.</p> <p><b>2</b> ANALIZAR LOS ACUERDOS EMANADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SUS COMISIONES, PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONSEJO, PARA REPORTAR LOS AVANCES Y EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LOS MISMOS, SIRVIENDO COMO MONITOREO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS.</p> <p><b>3</b> DEFINIR EL MATERIAL INFORMATIVO Y DE APOYO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS REUNIONES EN LAS QUE PARTICIPE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> <p><b>4</b> DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y TEMAS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.</p> <p><b>5</b> DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA TÉCNICO OPERATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO EN LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>6</b> DEFINIR EL PROCESO DE CONTROL DE GESTIÓN A FIN DE OPTIMIZARLO Y ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS QUE RECIBA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p> <p><b>7</b> COORDINAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN MATERIA TÉCNICO OPERATIVA Y PRESUPUESTAL A CARGO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE REALIZAR PROPUESTAS QUE ASEGUREN LA EFICIENCIA DE LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD Y LA ENTREGA DE RESULTADOS ÓPTIMOS.</p> <p><b>8</b> PROPONER NUEVOS PROYECTOS Y RETOS EN MATERIA TÉCNICO OPERATIVA Y PRESUPUESTAL PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE MEJOREN EL DESEMPEÑO Y PROCESOS CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD, IMPACTANDO EN LA TOMA DE DECISIONES Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROYECTOS A FUTURO.</p> <p><b>9</b> VIGILAR EL ANÁLISIS LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SER DESIGNADA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU ATENCIÓN Y CORRECTO SEGUIMIENTO, A FIN DE DAR ATENCIÓN A CADA TEMA POR ORDEN DE IMPORTANCIA Y POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>10</b> AUTORIZAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMO, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN EL ARCHIVO DE TRAMITE DE LA UNIDAD DE</p>		

	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA COMPLEMENTAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O CUANDO ASÍ SE REQUIERA.		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA, DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 7 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO.</b>  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA DE LOS ORDENADORES.</b>  <b>ÁREA GENERAL ETICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ETICA DE INDIVIDUOS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SALUD PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Negociación.	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL (06/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-500-1-M1C021P-000048-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 87,560.00</b> (Ochenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  ORGANIZAR LAS TAREAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBA DE ATENDER E INTEGRAR		



CON LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, UNIDADES CENTRALES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

### **FUNCIONES**

**1** COADYUVAR CON EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y COMISIONES ENCOMENDADAS, RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TAREAS BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR CON LA VISIÓN, MISIÓN Y METAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PRIORITARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

**2** SUPERVISAR EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR EL/ LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE GARANTIZAR SU ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

**3** OTORGAR COOPERACIÓN TÉCNICA, A FIN DE CONTRIBUIR AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, UNIDADES CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

**4** PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LAS ENTIDADES QUE SEAN ASIGNADOS POR EL/ LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE CONTRIBUIR, ENTRE OTROS, EN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

**5** INTERVENIR EN LA DEFINICIÓN, INSTRUMENTACIÓN, REVISIÓN, ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO COMO ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

**6** SUPERVISAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON CADA UNA DE ELLAS.

**7** PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y ANÁLISIS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EFICIENTAR LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL TITULAR DE LA UNIDAD.

**8** APLICAR LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDAN AL PUESTO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, Y REALIZAR AQUELLAS QUE LE ENCOMIENDEN SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

**9** REQUERIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DEPENDENCIA, LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A FIN DE OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO QUE LE ENCOMIENDEN SUS SUPERIORES.

**10** APOYAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, NORMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENERICA EN SALUD.**

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMIISTRACION, DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, FINANZAS, CONTADURIA.</b>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ADMINISTRACION.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA DE LOS ORDENADORES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL ETICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ETICA DE GRUPO.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SALUD PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE COORDINACION Y CONTRATOS (07/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C021P-0000044-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 87,560.00</b> (Ochenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS , DONACIONES, COMODATOS, TRANSFERENCIAS,REGULARIZACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA DE LOS INMUEBLES AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA,MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONESYDE BIENES MUEBLES Y SUBCOMITÉS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DE LA DGDIF.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE DONACIÓN, COMODATO Y TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.</p>		

<p><b>3 ASISTIR EN CALIDAD DE VOCAL AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES.</b></p> <p><b>4 DIRIGIR Y CONTROLAR LA REGULARIZACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE INMUEBLES.</b></p> <p><b>5 DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.</b></p> <p><b>6 COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA.</b></p> <p><b>7 ASISTIR COMO VOCAL AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</b></p> <p><b>8 ASESORAR AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DGDIF Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.</b></p> <p><b>9 ASESORAR EN FORMA LEGAL-ADMINISTRATIVA A LAS DIRECCIONES DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.</b></p>					
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN INGENIERIA CIVIL.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACION, DERECHO.</b></p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ACTIVIDAD ECONOMICA.</b></p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No requiere				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA (08/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-514-1-M1C019P-0000079-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 77,983.00</b> (Setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		

<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SOCIOECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA EN SALUD, PARA LA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y PRINCIPALMENTE DONDE SE PIENSEN DESARROLLAR LOS PROYECTOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANALISIS Y ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>2 IDENTIFICAR LOS ALCANCES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>3 ANALIZAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA GARANTIZAR SU APEGO A LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>4 ESTABLECER PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>5 PARTICIPAR Y APOYAR TECNICAMENTE PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>6 EVALUAR LA EJECIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, PARA IDENTIFICAR CONTINGENCIAS Y EMITIR RECOMENDACIONES Y CURSOS DE ACCIÓN.</p> <p>7 COORDINAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>8 PROPONER Y PARTICIPAR EN REUNIONES DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>9 PROMOVER LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ESTATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p>	
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN INGENIERIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN DERECHO, FINANZAS, ECONOMIA, ADMINISTRACION.</b>
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>

<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE SEGURIDAD DEL PACIENTE (09/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C017P-0000158-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 60,197.00</b> (Sesenta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>IMPULSAR A NIVEL SECTORIAL EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROSESA PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN EL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE A NIVEL SECTORIAL LOS TRABAJOS QUE CONLLEVEN AL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>2</b> DIFUNDIR LAS ACCIONES EN SEGURIDAD DEL PACIENTE DESARROLLADAS POR LA DGCES ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AGRUPACIONES DE PROFESIONALES EN ÁREAS AFINES, Y SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL PARA ALINEAR LOS ESFUERZOS EN EL SECTOR SALUD A FAVOR DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>3</b> PROMOVER ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DGCES CON INSTITUCIONES DE SALUD Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y DARLES CONTINUIDAD, PARA REALIZAR ACCIONES Y ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA DE COMPETENCIA EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO.</p> <p><b>4</b> PLANEAR, DISEÑAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR PROGRAMAS ACADÉMICOS DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE ASÍ COMO COORDINAR LOS REALIZADOS CON PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PARA SENSIBILIZAR A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN ESTA MATERIA.</p> <p><b>5</b> DIFUNDIR DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE TRABAJOS DE REVISIÓN, CIENTÍFICOS, EDUCATIVOS E INFORMATIVOS EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EL SECTOR SALUD EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>6</b> ESTABLECER DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y ENSEÑANZA EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE CON INSTITUCIONES ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ALINEAR ESFUERZOS ENFOCADOS AL LOGRO DE LAS METAS DEL PROSESA.</p> <p><b>7</b> PROMOVER Y DIFUNDIR DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE MODELOS DE ENSEÑANZA PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN EL PROCESO DE ATENCIÓN MÉDICA.</p>		

	<p><b>8</b> ANALIZAR DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE CASOS DE EVENTOS ADVERSOS QUE POR SU RELEVANCIA, FRECUENCIA O IMPACTO SOBRE LA PRÁCTICA MÉDICA SIRVAN COMO MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA DEL TEMA DE LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES AL SECTOR SALUD Y AYUDEN A LA PREVENCIÓN DE FUTUROS EVENTOS ADVERSOS.</p> <p><b>9</b> PLANTEAR MEDIDAS DE MEJORA DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, PARA PREVENIR LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.</p> <p><b>10</b> DAR CONFERENCIAS EN FOROS NACIONALES PARA DIFUNDIR LOS LOGROS Y RETOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>11</b> PRESENTAR TRABAJOS REALIZADOS EN LA DGCES EN FOROS INTERNACIONALES PARA DIFUNDIR LOS LOGROS Y RETOS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>12</b> DAR CONFERENCIAS EN FOROS INTERNACIONALES PARA DIFUNDIR LOS LOGROS Y RETOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p><b>13</b> DISEÑAR EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA PRIORIZAR LAS ACCIONES DE MEJORA EN EL SECTOR SALUD.</p> <p><b>14</b> COORDINAR DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN EL SECTOR SALUD PARA HOMOLOGAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL SECTOR SALUD.</p> <p><b>15</b> ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE REALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA JERARQUIZAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES.</p> <p><b>16</b> SEÑALAR ACCIONES DE MEJORA PROVENIENTES DEL ANÁLISIS EFECTUADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA QUE AYUDEN A LA PREVENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS, DICHAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA SER IMPLEMENTADAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DGCES Y LA SIC.</p>					
	<b>Académicos</b>	MAESTRIA TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, SISTEMAS Y CALIDAD, MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS PSICOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="695 1991 1161 2024">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1161 1991 1536 2024">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 2024 1161 2058">Habilidad 2 Visión Estratégica.</td> <td data-bbox="1161 2024 1536 2058">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50					

	<b>Idioma</b>	Ingles Intermedio.
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (10/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C015P-0000044-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 41,762.00</b> (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>ABOGADO GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DEFENDER LOS INTERESES JURÍDICOS Y PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ASESORÍA EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JURISDICCIONALES CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> INSTRUIR LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL MARCO DE COMPETENCIA DE LA SECREARÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOPORTE DEBIDAMENTE INTEGRADA PARA PROTEGER LOS INTERESES JUDÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DEMANDAS Y CONTESTACIÓN EN LOS JUICIOS DE NULIDAD QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD, CORRESPONDIENDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO OPORTUNO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURIDICOS, INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>3</b> PROMOVER LOS JUICIOS DE NULIDAD EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DIVERSAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR QUE SE CUENTA CON LOS MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE CORRESPONDAN PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>4</b> PARTICIPAR EN LA ASESORÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, FORMULADA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA BRINDAR COBERTURA JURÍDICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA.</p> <p><b>5</b> EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DEPENDENCIA.</p>		

	<p><b>6 ATENDER INTEGRALMENTE LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS SON SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b></p> <p><b>7 ATENDER LAS QUEJAS Y DEMAS ASUNTOS QUE SE GENERAN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA FORTALECER LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.</b></p>	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No aplica.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COMPETENCIAS EN SALUD (11/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-310-1-M1C015P-0000043-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 41,762.00</b> (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>GENERAR COMPETENCIAS EN EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA EL CONTROL DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD, A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE APOYEN EL MANEJO DE LOS DETERMINANTES; ASÍ COMO DESARROLLAR EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN SALUDABLE Y UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO SOBRE SUS EFECTOS EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR EL DISEÑO DE INTERVENCIONES EDUCATIVAS ASÍ COMO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES A FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUE IMPULSE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PARTICULAR O CONJUNTAMENTE CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/U OTRAS DEPENDENCIAS.</p> <p><b>2</b> ELABORAR PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS, APOYANDO LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.</p>		



**3** VERIFICAR LA IMPLANTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A PROMOVER UNA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDAD, EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

**4** PARTICIPAR EN GRUPOS INTRA E INTERSECTORIALES, PARA DEFINIR, OPERAR Y EVALUAR INTERVENCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD EN LA POBLACIÓN.

**5** PROPONER Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARTICULARMENTE O EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA O LAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL FEDERAL Y/O ESTATAL, A FIN DE ACTUALIZAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

**6** COLABORAR EN LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES, TENDIENTES A PROMOVER UNA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS COMPETENTES, CON EL FIN DE FUNDAMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

**7** COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y ACCIONES DE EDUCACIÓN SALUDABLE QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD.

**8** PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y DEL COMPONENTE DE SALUD DE LOS PROGRAMAS QUE LE CORRESPONDAN, A FIN DE FORTALECER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

**9** ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DE EJECUCIÓN Y DE LABORES, PARA QUE DEFINAN Y DEN CUENTA DE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN SALUDABLE, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINEN LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD, MEDICINA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN PSICOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS</b> <b>Y ADMINISTRACION PUBLICA, PSICOLOGIA, EDUCACION.</b>
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SALUD PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA</b>

	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA GENERAL.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles básico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA Y DIFUSION EN ESTOMATOLOGIA (12/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C015P-0000154-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 35,448.00</b> (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA MEDIANTE LA SUPERVISIÓN, DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS, MODELOS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS, PARA INFLUIR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS QUE SE BRINDAN EN EL PAÍS, A NIVEL PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO ASÍ COMO SU INFLUENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA SU EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE PROMOCIÓN Y DE DIFUSIÓN, PARA PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN ESTOMATOLOGÍA CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CONOCIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p><b>3</b> COLABORAR EN EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN ESTOMATOLOGÍA PARA SU APLICACIÓN EN LOS SECTORES EDUCATIVO, PÚBLICO Y PRIVADO.</p> <p><b>4</b> ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA UNA ÓPTIMA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL.</p> <p><b>5</b> COORDINAR Y PROGRAMAR REUNIONES INTERINSTITUCIONALES, PARA VINCULAR A LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA CON TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y EDUCATIVAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN BUCO DENTAL DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>6</b> DISEÑAR PROPUESTAS ENCAMINADAS A PROMOVER LA PRESENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA EN FOROS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA PROPICIAR EL LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN SALUD BUCO DENTAL.</p>		

	<p><b>7</b> ANALIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA.</p> <p><b>8</b> INTEGRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA DETERMINAR INDICADORES DE EVALUACIÓN.</p> <p><b>9</b> COMPROBAR A TRAVÉS DE INDICADORES, LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN A LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA CON LOS PROYECTOS DE SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD CON LA FINALIDAD DE PROPONER ADECUACIONES Y MECANISMOS DE MEJORA.</p> <p><b>10</b> ASESORAR A LOS GRUPOS DE CONSENSO PARA LA APLICACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN ESTOMATOLOGÍA.</p> <p><b>11</b> PROPONER ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ODONTOLÓGICA EN LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA CAPACITACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS.</p> <p><b>12</b> COORDINAR LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS GREMIALES Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPAN EN LAS REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, ODONTOLOGIA, SALUD.</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL PSICOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MEDICINA Y SALUD PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MEDICINA.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Habilidad 1 Orientación a Resultados.</td> <td style="width: 30%;">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Ingles intermedio				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD* (13/06/23)</b>
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000085-E-C-V</b>

Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 41,762.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, APLICANDO LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS GENERALES, ORIENTADOS A MEJORAR LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA INTEGRAR Y GENERAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PERMITAN UN MEJOR CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p><b>2</b> CONTROLAR EL EJERCICIO DEL GASTO AUTORIZADO A LA DIRECCIÓN GENERAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA PARA QUE SE LLEVE EN LA FORMA CORRECTA Y OPORTUNA.</p> <p><b>3</b> EMITIR LOS INFORMES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EVALUAR EL AVANCE E IMPACTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO EN LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>4</b> VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PERSONAL CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, BRINDANDO LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</p> <p><b>5</b> ESTABLECER MECANISMOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTES PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL PERSONAL.</p> <p><b>6</b> PROMOVER ESTRATEGIAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE PERMITAN EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS.</p> <p><b>7</b> ADMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO PROVEER Y CONTROLAR EL ACTIVO FIJO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA GARANTIZAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS.</p> <p><b>8</b> DEFINIR LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS ESTABLECIDOS.</p> <p><b>9</b> IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA INTEGRAR Y GENERAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PERMITAN UN MEJOR CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p><b>10</b> EMITIR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA CONTAR CON RECURSOS EN LOS CONCEPTOS DEL GASTO REQUERIDOS POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.</p> <p><b>11</b> DEFINIR EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL PRÓXIMO.</p> <p><b>12</b> COLABORAR CON LAS INSTANCIAS GLOBALIZADORAS Y FISCALIZADORAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR ÉSTAS.</p>		

	<p><b>13 PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA DAR REPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LAS MISMAS.</b></p> <p><b>14 EMITIR OPINIONES Y PROPUESTAS CON BASE EN LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES EFECTUADAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS BUSCANDO MEJORAR CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</b></p>	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA, CONTADURIA, ADMINISTRACION.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL, CONTABILIDAD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajajen.gob.mx">www.trabajajen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS DE MEDICAMENTOS (14/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000111-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 41,762.00</b> (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CONTRIBUIR AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y A LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACCIONES ORIENTADAS HACIA LA MEJORA DE LA CADENA DE SUMINISTROS, ASÍ COMO A LA EVOLUCIÓN DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN EL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1 EVALUAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL MONITOREO DE INDICADORES, CON EL PROPÓSITO DE MEDIR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</b></p> <p><b>2 PROMOVER EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LOS CUATRO EJES RECTORES: CALIDAD, EFICIENCIA Y SEGURIDAD; DISPONIBILIDAD Y ACCESO; Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA INVESTIGAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MEJORA EN LA CADENA DE PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.</b></p>		

- 3** ELABORAR Y MANTENER UN SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL IMPACTO DEL DESARROLLO Y LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS, MEDIANTE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES ASÍ COMO LAS APORTACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR.
- 4** PROMOVER SISTEMAS EFICIENTES Y ACTUALIZADOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PILOTO Y, EN SU CASO, IMPLANTACIÓN, QUE PROMUEVAN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE MEDICAMENTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
- 5** PROMOVER EL APEGO A LOS ESTÁNDARES, LINEAMIENTOS O MODELOS ESTABLECIDOS EN TORNO AL USO EFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS O DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO, MEDIANTE UN PLAN DE SUPERVISIÓN EFECTIVA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE DETERMINAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEJORA.
- 7** ASESORAR A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE SUMINISTRO MIXTO (CON INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA) QUE GARANTICE LA CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS MEDICAMENTOS, A FIN DE BENEFICIAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 8** APOYAR A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS Y REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE PROCESOS DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO, A TRAVÉS DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA POBLACIÓN.
- 9** PROMOVER EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES GENERADORAS DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONSULTAS DIRECTAS A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA FOMENTAR EL USO DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS.
- 10** COMPILAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DEFINIDO, Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE EVENTOS Y/O POR DIFERENTES MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE DARLAS A CONOCER AL SECTOR Y, EN SU CASO, PROCEDAN A SU ADOPCIÓN.
- 11** MANTENER ACTUALIZADOS LOS ESTÁNDARES DE OPERACIÓN PARA DEFINIR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD FEDERALES Y ESTATALES.
- 12** EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA CADENA DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS.

**Académicos**

MAESTRIA TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION**  
 PUBLICA, ADMINISTRACION.

**ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**  
**CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.**

**Laborales**

ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:

**ÁREA GENERAL MATEMATICAS**  
**ÁREA DE EXPERIENCIA ALGEBRA, ANALISIS NUMERICO, CIENCIA DE**  
 LOS ORDENADORES.

**ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS**  
**ÁREA DE EXPERIENCIA TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES.**

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA TEORIA Y METODOS GENERALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION PARA LA INNOVACION DE PROCESOS (15/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000118-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 41,762.00</b> (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ELABORAR PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE PROCESOS GERENCIALES DE ATENCIÓN A LA SALUD MEDIANTE EL ANÁLISIS DE MEJORES PRÁCTICAS ACTUALES, CON EL FIN DE INCREMENTAR SU EFICIENCIA PARA BENEFICIO DEL PACIENTE Y SU FAMILIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> IDENTIFICAR, ANALIZAR, EVALUAR Y DISEÑAR PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE PROCESOS GERENCIALES DE ATENCIÓN A LA SALUD, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ESTÁNDARES PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PILOTO DE PROCESOS GERENCIALES INNOVADORES DE LA ATENCIÓN A LA SALUD PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DE DICHOS PROCESOS.</p> <p><b>3</b> PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS NACIONALES Y ESTATALES, CON EL OBJETO DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA INNOVACIÓN DE PROCESOS GERENCIALES PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p><b>4</b> ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS SISTEMAS GERENCIALES AUTOMATIZADOS PARA VERIFICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA EFECTIVIDAD QUE TIENEN PARA LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DIRECTIVAS Y GERENCIALES EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD.</p> <p><b>5</b> ASESORAR A AUTORIDADES DE SALUD ESTATALES Y FEDERALES, EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROCESOS GERENCIALES INNOVADORES PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p><b>6</b> EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE PROCESOS GERENCIALES CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR AQUÉLLAS QUE SEAN APLICABLES AL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES Y FEDERALES DE NUESTRO PAÍS.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b>	

	<p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MEDICINA, ADMINISTRACION, INGENIERIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN RELACIONES INDUSTRIALES, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA, ADMINISTRACION.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SALUD PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ANALISIS NUMERICO, CIENCIA DE LOS ORDENADORES, ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b></p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No aplica				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE POLITICAS PARA EL USO RACIONAL Y SEGURO DE MEDICAMENTOS (16/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000148-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 35,448.00</b> (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPULSAR LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE MODELOS PARA EL SUMINISTRO EFICIENTE Y OPORTUNO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN EL PAÍS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p>		



- 1 DISEÑAR MEDIDAS DESTINADAS A AUMENTAR EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS ENTRE LOS PRESCRIPTORES Y LOS USUARIOS, MEDIANTE PROPUESTAS EN TORNO A ESE FIN, PARA CONTENER EL GASTO EN MEDICAMENTO Y OPTIMIZAR EL RECURSO DESTINADO PARA DICHO INSUMO EN EL SECTOR SALUD.
- 2 COLABORAR EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS FÁRMACO-TERAPÉUTICAS QUE SIRVAN DE BASE PARA LOS PRESCRIPTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, COMPILACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y RESULTADOS DE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA, CON EL PROPÓSITO DE DOTAR AL SISTEMA DE ESTOS INSTRUMENTOS PARA QUE SIRVAN DE DIRECTRIZ PARA ORGANIZAR LA CADENA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE INSUMO.
- 3 COLABORAR EN LA CONFECCIÓN DE LA LISTA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE ATIENDA LOS PADECIMIENTOS MÁS FRECUENTES EN EL PAÍS, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SOBRE LOS PATRONES DE PRESCRIPCIÓN Y MORBILIDAD, A FIN DE ENFOCAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL ACCESO A ESTOS MEDICAMENTOS.
- 4 CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR UN USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, MEDIANTE LA BÚSQUEDA DE SINERGIAS ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES QUE DEDICAN PARTE O TODO SU TIEMPO A IMPULSAR MEJORAS EN EL ÁREA DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE POTENCIAR LOS POSIBLES RESULTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN USUARIA O BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS.
- 5 CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LISTAS ESENCIALES DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO Y COMPILACIÓN DE ESTUDIOS RESPECTIVOS, A FIN DE AMPLIAR LA GAMA DE POSIBILIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PADECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 6 PROMOVER UN USO TERAPÉUTICAMENTE JUSTIFICADO Y COSTO-EFECTIVO DE LOS MEDICAMENTOS ENTRE EL PERSONAL Y LOS USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A TRAVÉS DE LINEAMIENTOS, CAMPAÑAS U OTROS MEDIOS, PARA CONTRIBUIR AL USO RACIONAL DE MEDICAMENTO.
- 7 EVALUAR Y COMPILAR PRÁCTICAS OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE DEFINIDO, Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE EVENTOS Y/O POR DIFERENTES MEDIOS, CON LA FINALIDAD DE DARLAS A CONOCER AL SECTOR Y, EN SU CASO, PROCEDAN A SU ADOPCIÓN.
- 8 EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SECTOR SALUD EN RELACIÓN A USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA PREVIAMENTE DEFINIDA, A FIN DE PROMOVER ACCIONES DE MEJORA EN ESTE RUBRO EN LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 9 DISEÑAR MODELOS DE GESTIÓN QUE PROMUEVAN EL USO RACIONAL Y SEGURO DE LOS MEDICAMENTOS MEDIANTE EL USO DE RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
- 10 DIFUNDIR PROYECTOS, AVANCES Y MEJORAS RELACIONADOS CON EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTO EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE MOSTRAR LOS LOGROS OBTENIDOS Y DE QUE SIRVAN COMO REFERENCIA PARA LOS TOMADORES DE DECISIONES.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN FARMACOBIOLOGIA, MEDICINA.</b>
-------------------	--

	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN FARMACOBIOLOGIA, MEDICINA, INGENIERIA, ADMINISTRACION.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN HUMANIDADES.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRACION.</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA FARMACOLOGIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL PSICOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL (17/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-500-1-M1C014P-0000058-E-C-S</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 23,274.00</b> (Veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  RECIBIR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA QUE SEA ENVIADA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS TRÁMITES EN MATERIA DE CONTROL ADMINISTRATIVO.		
	<b>FUNCIONES</b>		

	<p><b>1 ORGANIZAR Y CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y QUE SERÁ TURNADA MEDIANTE EL CONTROL DE GESTIÓN A CADA UNA DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES PARA SU ATENCIÓN Y DESAHOGO EN TIEMPO Y FORMA.</b></p> <p><b>2 LLEVAR EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS QUE HAYAN SIDO ATENDIDOS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DETERMINAR EL GRADO DE AVANCE DE LOS MISMOS.</b></p> <p><b>3 CONTROLAR LOS DOCUMENTOS QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A FIN DE CLASIFICARLOS POR TEMA Y ORDEN DE IMPORTANCIA TENIENDO LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A CADA ASUNTO, CUANDO LO PUDIERAN SOLICITAR LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS, PARA SU CONSULTA.</b></p> <p><b>4 IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS DE USO COTIDIANO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES NECESARIOS PARA LAS ATRIBUCIONES DESIGNADAS A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</b></p> <p><b>5 REVISAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE ACTIVA Y AQUÉLLA QUE HA SIDO CLASIFICADA COMO RESERVADA DE ACUERDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO QUE LE INDIQUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, INTEGRÁNDOLA EN EXPEDIENTES DE ARCHIVO.</b></p> <p><b>6 OPERAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA, PRÉSTAMO Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE TRÁMITE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES NECESARIOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN Y EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</b></p> <p><b>7 REGISTRAR Y DEFINIR LA INFORMACIÓN QUE ES ENVIADA AL ARCHIVO DE TRÁMITE, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA CUANDO YA EXISTAN EXPEDIENTES APERTURADOS POR LOS TEMAS RESPECTIVOS, A FIN DE CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LOS CONFORMA.</b></p> <p><b>8 APOYAR EN LA DEPURACIÓN EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE MANERA PERIÓDICA O CALENDARIZADA A FIN DE REDUCIR ESPACIO Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NECESITAN SER INTEGRADOS AL EXPEDIENTE QUE LE CORRESPONDA, FACILITANDO SU LOCALIZACIÓN Y CONSULTA.</b></p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO, CONTADURIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p>
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA DE LOS ORDENADORES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL ETICA</b></p>

	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA ETICA DE INDIVIDUOS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SALUD PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROGRAMAS DE ENFERMERIA (18/06/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C014P-0000140-E-C-D</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 27,899.00</b> (Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL AREA DE ENFERMERIA BASADAS EN LAS POLITICAS DE SALUD PARA COADYUVAR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> MONITOREAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA PARA DETECTAR LAS AREAS TECNICAS, HUMANAS Y ETICAS EN LAS QUE SE REQUIERA FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES.</p> <p><b>2</b> MONITOREAR LAS INNOVACIONES TECNICAS REN EL ÁREA DE LA SALUD PARA TENER ACTUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERÍA.</p> <p><b>3</b> ANALIZAR LA CONGRUENCIA Y PERTINENCIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ENFERMERÍA A FIN DE QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE SALUD.</p> <p><b>4</b> GENERAR PROPUESTAS CON BASE AL ANALISIS REALIZADO.</p> <p><b>5</b> IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN ENFERMERÍA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>6</b> IMPLEMENTAR PROGRAMAS TENDIETES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>7</b> GENERAR PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE ASPECTOS BIOÉTICOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.</p> <p><b>8</b> MONITOREAR LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS BIOÉTICOS.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN ENFERMERIA.</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</b>  <b>ÁREA GENERAL PEDAGOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL ETICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ETICA DE INDIVIDUOS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.</b>  <b>ÁREA GENERAL PSICOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p>

	<p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.</li> <li>• Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;</li> <li>• Elemento 3. Experiencia en el sector público;</li> <li>• Elemento 4. Experiencia en el sector privado;</li> <li>• Elemento 5. Experiencia en el sector social;</li> <li>• Elemento 6. Nivel de responsabilidad;</li> <li>• Elemento 7. Nivel de remuneración;</li> <li>• Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;</li> <li>• Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ul> </li> </ol> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;</li> <li>• Elemento 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);</li> <li>• Elemento 3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);</li> <li>• Elemento 4. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);</li> <li>• Elemento 5. Logros;</li> </ul>

- Elemento 6. Distinciones;
- Elemento 7. Reconocimientos o premios;
- Elemento 8. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 9. Otros Estudios,
- Elemento 10. Habla de lengua indígena.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso de la plaza vacante presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir. Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles: Nivel 1:

Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).

Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.

Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.

Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).

Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).

Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de LSPCAPF, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera Titular y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores Públicos de Carrera Titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso.

Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento de LSPCAPF, lo anterior con fundamento en el numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.



	<p>Los documentos deberán:</p> <p>I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: <a href="mailto:ingresosp@salud.gob.mx">ingresosp@salud.gob.mx.</a>, para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: <a href="mailto:ingresosp@salud.gob.mx">ingresosp@salud.gob.mx.</a></p> <p>II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>						
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 01 al 14 de marzo de 2023</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria..</p>						
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 1892 1540 2024"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1892 922 1926">Etapa</th> <th data-bbox="922 1892 1540 1926">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1926 922 1960">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="922 1926 1540 1960">01 de marzo de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1960 922 2024">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="922 1960 1540 2024">Del 01 al 14 de marzo de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	01 de marzo de 2023	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 01 al 14 de marzo de 2023
Etapa	Fecha o Plazo						
Publicación de convocatoria	01 de marzo de 2023						
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 01 al 14 de marzo de 2023						

Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 01 al 14 de marzo de 2023
Examen de conocimientos	A partir del 17 de marzo de 2023
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 21 de marzo de 2023
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 22 de marzo de 2023
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 22 de marzo de 2023
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 23 de marzo de 2023
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 23 de marzo de 2023

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará por medio del portal electrónico [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto

	<p>a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<b>Entrevista</b>	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>- La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</li> <li>- La Unidad, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</li> <li>- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</li> <li>- Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</li> </ol>

f) Los/las aspirantes, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajoEN.

g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajoen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General**

La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados (apartado "Documentación requerida).

Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el elemento ocho de "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net

	en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante.</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante.</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/Las aspirantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función</li> </ol>

	<p>Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación).</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<b>Citatorios</b>	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los <b>exámenes</b> de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para <b>las evaluaciones</b> de las habilidades</p>

	gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> . La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , en el apartado de "Documentación e Información Relevante".
<b>Resolución de Dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso de reclutamiento y selección del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México, al primer día del mes de marzo de 2023. El Comité Técnico de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.  
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL  
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO NORMATIVO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C017P-0000061-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Tema	<b>La Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>Marco Constitucional de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 18-11-2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo III Del Poder Ejecutivo, artículo 80 al 90.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
	SubTema	<b>Marco Normativo de la Administración Pública Federal.</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma publicada DOF 09-09-2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal, artículos 1, 2, 3, 4 y 6, Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I, De las Secretarías de Estado, artículos 11, 12, 17, 18, 19, y Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 39.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
		Bibliografía	Jorge Fernández Ruiz, Derecho Administrativo, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2016
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulo Primero, Cuestiones preliminares del Derecho Administrativo, Capítulo Segundo, La Administración Pública, página 53 a la 62.	
Página Web	No aplica		
Tema	<b>Marco de actuación de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Marco Jurídico de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 16-05-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales al Título Décimo Séptimo, Vigilancia Sanitaria, artículos del 1 al 401 Bis -2
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>
	SubTema	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 09-09-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, De la Administración Pública Centralizada, Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 26 y 39.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm</a>
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada en el DOF 07-02-2018.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría, artículos 1, 2, Capítulo II, Del Secretario artículo 7, Capítulo III, De los Subsecretarios artículo 8, Capítulo IV, Del Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud artículo 9, Capítulo V, Del Subsecretario de Prevención y Promoción a la Salud artículo 10, Capítulo VI, Del Subsecretario de Administración y Finanzas artículo 11, Capítulo VI Bis, Del Abogado General artículo 11Bis y Capítulo X de las Unidades Administrativas, artículo 16	
Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>		
SubTema	<b>El derecho a la salud</b>		



<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 18-11-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 4.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última Reforma DOF 16-05-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículos 1, 2, 3, y 4.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Carina Gómez Frode, Derecho a la Salud, Facultad de Derecho, 2022
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primera Parte, Ideas y teorías en torno al Derecho a la Salud, pagina 12 a la 35.
<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Bibliografía</b>	Oliva López Arellano, Sergio López Moreno, Derecho a la Salud en México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2015.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Único, página 13 a la 18
<b>Página Web</b>	No aplica

**Tema** Fundamentos constitucionales y legales del derecho al acceso a la información y del derecho a la protección de datos personales

**SubTema**

**El derecho al acceso a la información**

<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 18-11-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículos 1 y 6
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última Reforma en el DOF 20-05-2021.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales al Título Cuarto, Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental, artículos 1 al 58, y del Título Sexto Información Clasificada al Título Octavo De los Procedimientos De Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, artículos 100 al 200.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales al Título Quinto, Del Procedimiento De Acceso a la Información Pública, artículos 1 al 173.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Gustavo J. Fuchs, Derecho a la Información y Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2020
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, El derecho a la Información, pagina 11 a la 18.
<b>Página Web</b>	No aplica

**SubTema**

**El derecho a la protección de datos**

<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 18-11-2022.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 6 y 16.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el

		DOF 26-01-2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I Del Objeto de la Ley, artículos del 1 al 9, Título Segundo, Principios y Deberes, Capítulo I, De los Principios, del 16 al 30, Capítulo II, De los Deberes, artículos del 31 al 42, Título Tercero, Derechos de los Titulares y su Ejercicio, Capítulo I, De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, Capítulo II, Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, artículos del 43 al 56.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdpdpso.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdpdpso.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Publicado en el DOF el 26-12-2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Del objeto y ámbito de validez subjetivo y objetivo de os Lineamientos Generales, artículos del 1 al 6, Título Segundo, Principios y Deberes, Capítulo I, de los principios de protección de datos personales, artículos del 7 al 54, Capítulo II, de los deberes, artículos del 55 al 72, Título Tercero, Derechos de los Titulares y su ejercicio, Capítulo Único, De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, artículos 73 al 107, Título Cuarto, Relación del responsable y encargado, Capítulo Único, Del encargado, artículos 108 al 112, Título Quinto, Transferencia de datos personales, Capítulo Único, De los requerimientos para la realización de transferencia nacionales y/o internacionales, artículos 113 al 118.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf">http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	José Luis Piñar Mañas, Lina Ornelas Núñez, La Protección de Datos Personales en México, Tirant lo Blanch, 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	El derecho fundamental a la protección de Datos Personales en México, página 19 a la 25
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Obligaciones de Transparencia</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>El sistema de portales de transparencia (SIPOT)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última Reforma DOF 20-05-2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Quinto, Obligaciones de Transparencia, Capítulo I, De las Obligaciones Generales, del artículo 60 al 80.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Última Reforma DOF 28-12-2020.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, Disposiciones Generales, Capítulo II, De las Políticas Generales que orientaran la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos Obligados, del numeral uno al décimo segundo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG_DOF28122020.pdf">https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG_DOF28122020.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Versiones públicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 20-05-2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto, Información Clasificada, Capítulo I, de las disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información, artículos 100 al 112, Capítulo II, De la Información Reservada, Capítulo III, De la información Confidencial, del artículo 113 al 120.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Publicados en el DOF: 15-04-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, Disposiciones Generales, Capítulo XI, De la Interpretación, del artículo primero al septuagésimo cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&amp;fecha=15/04/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&amp;fecha=15/04/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Sanciones por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y datos personales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Última Reforma DOF 27-12-2022

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero al Título Cuarto, artículos 1 al 89.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C018P-0000116-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>		
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I. Artículos 1 al 29
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado.</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 18-11-2022
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Título Cuarto, Artículo 108 al 114.	
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>		
Tema	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>De la Administración Pública Centralizada</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada DOF 09-09-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I. Artículos 10 al 25 Capítulo II. Artículos 26 al 43 Bis.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
	SubTema	<b>De la Administración Pública Paraestatal</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Título Tercero, Capítulo Único.	
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>		
Tema	<b>La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.</b>		
	SubTema	<b>Facultades y Atribuciones</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 7-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al XIII
		Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 7-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al XIII
Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>		

Tema	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 27-02-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	SubTema	<b>Del Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 27-02-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TituloTercero
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	SubTema	<b>De la Información, Transparencia y Evaluación</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 27-02-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Sexto
Página Web		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
Tema	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-11-2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	SubTema	<b>Del Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-11-2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Cuarto
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	Tema	<b>Contratación en la Administración Pública</b>	
		SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>
			Bibliografía
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			Titulo Primero
Página Web			<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
SubTema		<b>De los Procedimientos de Contratación</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
Tema		<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
		SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada DOF 15-09-2022

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada DOF 15-09-2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de cualquier naturaleza</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Planeación, Programación y Presupuestación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud. 01 de noviembre de 2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cpítulo IV, Numeral 1, 2, 3, 4,11, 12,13, 18 y 21
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada DOF 20-05-2021 2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Última reforma publicada DOF 20-05-2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Título Primer, Capítulo I, II y III. 2.- Título Primero Capítulo I y II.
		<b>Página Web</b>	1.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a> 2.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0000122-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	
	SubTema	<b>DERECHO A LA SALUD</b>
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 18-11-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL</b>
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA DOF 09-09-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO AL TÍTULO TERCERO
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	SubTema	<b>BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 16-05-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO II DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS; TÍTULO TERCERO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD; TÍTULO TERCERO BIS DE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL; TÍTULO CUARTO RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD; TÍTULO QUINTO INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
SubTema	<b>ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESPECÍFICAS</b>	
Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. ÚLTIMA REFORMA DOF 07-02-2018	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO I AL CAPÍTULO XIII	
Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>	
Tema	<b>INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD</b>	
	SubTema	<b>MARCO NORMATIVO AMPLIO</b>
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 09-09-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO AL TÍTULO TERCERO
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
SubTema	<b>MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO</b>	
Bibliografía	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. ÚLTIMA REFORMA DOF 19-01-2023	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SECCIÓN A, CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; SECCIÓN B REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; CAPÍTULO V DEL DESARROLLO Y OPERACIÓN; CAPÍTULO VI DEL CONTROL Y EVALUACIÓN.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>SOBRE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 11-05-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES; TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS; TÍTULO TERCERO ÁMBITO DE LOS INSTITUTOS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINS.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA, ACCESO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO A QUINTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>ARCHIVOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE ARCHIVOS. NUEVA LEY PUBLICADA EN DOF 19-01-2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS; LIBRO TERCERO, DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS. TÍTULO PRIMERO DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS. NUEVO REGLAMENTO PUBLICADO DOF 13-05-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf</a>





PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE DETERMINANTES, COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C019P-0000039-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	<b>PLANES LEYES Y REGLAMENTOS</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 16-05-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero; Capítulo Único, Art. 1° - 4°. Título segundo; Capítulo I, Art. 5° al 7°, 13°, 23°, 25° al 28°, 57° al 59°. Título Séptimo, Capítulos I al V.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, artículos del 1 al 5; capítulo X, artículo 28
		Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
	SubTema	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Programa Sectorial de Salud 2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General, Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA- 19-11-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, TÍTULO SEGUNDO DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO, TÍTULO TERCERO DEL COMPORTAMIENTO AUSTERO Y PROBO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, ARTÍCULOS DEL 1 AL 30
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf</a>
Bibliografía		LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS-27-12-22	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES SUSTANTIVAS, TÍTULO TERCERO, DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CAPITULOS I DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, IV DE LAS FALTAS DE PARTICULARES EN SITUACIÓN ESPECIAL Y V DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ARTÍCULOS DEL 49 AL 74.	
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>		
Tema	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>		
	SubTema	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	
		Bibliografía	Promoción de la Salud Glosario. 1998. Organización Mundial de la Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I: Lista de términos básicos (pp. 10- 13); Sección II: Lista de términos ampliada (pp.15-33)		

	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/handle/10665/67246">https://apps.who.int/iris/handle/10665/67246</a>
<b>SubTema</b>	<b>FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Las funciones esenciales de la salud pública: un tema emergente en las reformas del sector de la salud. Muñoz F., et. al., 2000, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 8(1/2)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 126-134)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v8n1-2/3012.pdf">https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v8n1-2/3012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Operativo de Promoción de la Salud. 2006. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 2 al 8 (pp. 15 a 72)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/modelooperativodepromosiondelasalud_0.pdf">https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/modelooperativodepromosiondelasalud_0.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>PAE PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 2020-204</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos II al XII (pp. 17- 118)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>VIDA SALUDABLE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Promoción de la salud: cómo construir vida saludable. Restrepo Helena y Málaga Hernán. Organización Panamericana de la Salud, 2001. ISBN: 958 9181 55 4
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 al 21 (pp. 15-288)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/3296">https://iris.paho.org/handle/10665.2/3296</a>
<b>SubTema</b>	<b>CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1986, Ottawa Canadá
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1-4)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/">http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Sundsvall, sobre Espacios propicios para la Salud. Tercera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1991, Sundsvall, Suiza. WHO/HPR/HEP/95.3
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1-4)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/59967/WHO_HED_92.1_spa.pdf?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/59967/WHO_HED_92.1_spa.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XXI. Cuarta Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1997, Yakarta, República de Indonesia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1- 11)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf">https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado. Sexta Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2005, Bangkok, Tailandia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1- 6)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/Bangkok_es.pdf">https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/Bangkok_es.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en promoción de la salud. Séptima Conferencia Global sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2009,	

		Nairobi, Kenia	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1- 9)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10212/Nairobi_2009_sp.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10212/Nairobi_2009_sp.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MÉXICO Y EN EL MUNDO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5</a>	
	<b>Bibliografía</b>	La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Publica	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conferencias Magistrales ( 1 a la 15 ) pp. 25 a 99	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Un primer análisis de la investigación en México sobre los determinantes sociales de la salud: 2005-2012. Salgado-de Snyder N y Guerra-y Guerra G. Salud Pública de México / vol. 56, no. 4, julio-agosto de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (393- 401)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342014000400014">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342014000400014</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documento de información preparado para la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. Marzo de 2005. Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, 2 (pp.9-59) y Conclusiones (pp.60)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf">https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>GÉNERO, EQUIDAD Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Alcanzar la Equidad Sanitaria actuando sobre Determinantes Sociales de la Salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2008. Organización Mundial de la Salud. WHO/IER/CSDH/08.1	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Recomendaciones Generales de Comisión: 1, 2 y 3 al (pp. 3 -40)	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Subsanar las desigualdades den una generación: alcanzar la equidad actuando sobre los determinantes sociales de la salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2009. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 3356370 1	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte de la 1 a la 6 (pp.1-198); Apéndice A (pp. 201 - 206)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084">https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Aprender a mirar la salud ¿Cómo la desigualdad social daña nuestra salud?, Benach J y Muntaner C. 2005. Instituto de Altos Estudios en Salud Pública "Dr. Arnoldo Gabaldon", Maracay, Venezuela. ISBN: 980-6778-15-4	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo del I al IX (pp. 1-115)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.enfermeriacomunitaria.org/web/attachments/article/375/Aprender_a_Mirar_la_Salud.pdf">https://www.enfermeriacomunitaria.org/web/attachments/article/375/Aprender_a_Mirar_la_Salud.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica. Gómez G. E. Rev		

		Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 11(5/6), 2002
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 327-334)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/327-334/es">https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/327-334/es</a>
	<b>Bibliografía</b>	Equidad en salud a través de la acción intersectorial: un análisis de estudios de casos en 18 países Presentado a la Agencia de Salud Pública de Canadá. 2008. Organización Mundial de la Salud. ISBN: 978-0-662-04084-2
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 8 (pp. 3-25)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/648440/mod_resource/content/1/cursosesp/Textos%20Completos/un%20analisis%2de%20estudio%20de%20casos%20en%2018%20países.pdf">https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/648440/mod_resource/content/1/cursosesp/Textos%20Completos/un%20analisis%2de%20estudio%20de%20casos%20en%2018%20países.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	En la perspectiva de la equidad Vega J, Solar O, et. al., 2005 ISBN 956-299-863-0
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 3 al 8 (pp. 19- 79)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.researchgate.net/publication/331984362_Determinantes_Sociales_de_la_Salud_en_Chile_En_la">https://www.researchgate.net/publication/331984362_Determinantes_Sociales_de_la_Salud_en_Chile_En_la</a>
<b>SubTema</b>	<b>ACCIONES INTERSECTORIALES PARA MEJORAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México; OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8- 26)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292</a>
	<b>Bibliografía</b>	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8- 26)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%</a>
<b>Tema</b>	<b>MIGRACIÓN</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>VULNERABILIDAD SOCIAL Y MIGRACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	Vulnerabilidad social, salud y migración México-Estados Unidos. Salgado de Snyder, V. N; González Vázquez, T; Bojorquez Chapela, L; Infante Xibile, C. 2007. Salud Pública de México vol. 49, Instituto Nacional de Salud Pública Cuernavaca, México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 8-10)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004</a>
	<b>Bibliografía</b>	Plan integral de atención a la salud de la población migrante
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 4 ( pp.18 a 36 )
	<b>Página Web</b>	<a href="https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAtnSaludPobMigrante.pdf">https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAtnSaludPobMigrante.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	Participación social en salud: un reto para la promoción de la salud. Restrepo, H. E. 2003. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 2, julio-diciembre. Universidad de Antioquia .png, Colombia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 119-126)

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211</a>
<b>SubTema</b>	<b>DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Nebot Adell C, Rosales Echevarría C, Borrell Bentz RM. Curso virtual para el desarrollo de competencias en atención primaria de salud. Rev Panam Salud Pública. 2009; 26(2):176–183
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 176-183)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf">http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud / Competencias esenciales en salud pública: un Marco regional para las Américas. Washington, D.C., EUA 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II y III (pp. 1--20)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.campusvirtualesp.org/sites/default/files/noticias/competencias-es.pdf">https://www.campusvirtualesp.org/sites/default/files/noticias/competencias-es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	OMS/OPS. Estrategia para el desarrollo de competencias del Personal de salud en los sistemas de salud basados en la Atención primaria de salud. 50° Consejo Directivo. 62ª Sesión del Comité Regional, Washington, D.C., EUA 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Punto 4.7 del orden del día provisional (pp. 1-15)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50-11-s.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50-11-s.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-500-1-M1C021P-0000047-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tema	<b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	SubTema	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 09.09.2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL; ARTÍCULOS 1 AL 25, 26, 39 Y 45.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
Tema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	SubTema	<b>DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 07.02.2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA; III, DE LOS SUBSECRETARIOS; Y VI, DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ARTÍCULOS 1 AL 5, 8 Y 11.
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
Tema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS PRINCIPIOS GENERALES Y DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20.05.2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; DE LOS PRINCIPIOS GENERALES; Y III, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; ARTÍCULOS 1 AL 26.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES Y DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA 20.05.2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO III, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO IV, INFORMACIÓN CLASIFICADA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO V, DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO VI, MEDIDAS DE APREMIO, CAPÍTULOS I Y II, ARTÍCULOS 1 AL 192.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>
Tema	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
	SubTema	<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÚLTIMA REFORMA 18.05.2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DEL ÁMBITO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS PRIMERO, DEL ACTO ADMINISTRATIVO, SEGUNDO, DE LA NULIDAD Y ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, TERCERO DE LA EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, CUARTO, DE LA EXTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO; TÍTULO TERCERO, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CAPÍTULOS PRIMERO AL DÉCIMO, ARTÍCULOS 1 Y 2; 3 AL 11; 12 AL 61.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
Tema	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	

SubTema	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>		
	Bibliografía	LEY GENERAL DE ARCHIVOS, 19.01.2023	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI Y VII; TÍTULO TERCERO, DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II, ARTÍCULOS 1 AL 62.	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>	
SubTema	<b>DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS</b>		
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS, NUEVO REGLAMENTO DOF 13.05.2014.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, CAPÍTULOS I, II Y III; ARTÍCULOS 3 AL 18.	
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf</a>	
SubTema	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS</b>		
	Bibliografía	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, D.O.F. 03.07.2015.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO II, ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULO III, CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS; CAPÍTULO IV, DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.	
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399403&amp;fecha=03/07/2015">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399403&amp;fecha=03/07/2015</a>	
SubTema	<b>DE LOS CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN</b>		
	Bibliografía	ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO I, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES; CAPÍTULO II, DE LOS CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN, SECCIÓN PRIMERA, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; SECCIÓN SEGUNDA, DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS; SECCIÓN TERCERA, DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL; SECCIÓN CUARTA, DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS, CAPÍTULO III, DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS, SECCIÓN PRIMERA, DE LOS CRITERIOS DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN; CAPÍTULO IV, DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO ELECTRÓNICO.	
	Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&amp;fecha=04/05/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&amp;fecha=04/05/2016</a>	
SubTema	<b>CÓMO UTILIZAR EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA</b>		
	Bibliografía	CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CÓMO UTILIZAR EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA; ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN; CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL FONDO SECRETARÍA DE SALUD.	
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/cdi/archivo/CDD2018.pdf">http://www.salud.gob.mx/cdi/archivo/CDD2018.pdf</a>	
Tema	<b>ARCHIVOS</b>		
	SubTema	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS ARCHIVOS</b>	
		Bibliografía	ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN LAS MATERIAS DE ARCHIVO Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU ANEXO ÚNICO, DOF. 15.05.2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO SEGUNDO, DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO III, DEL GOBIERNO ABIERTO, CAPÍTULOS I, II, III, IV, Y VI; TÍTULO CUARTO, DE LAS DISPOSICIONES FINALES, CAPÍTULO ÚNICO; ANEXO ÚNICO, MANUAL EN LA MATERIA DE ARCHIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5.1.2. DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA O DEL PROCEDIMIENTO; 5.2 ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS; 5.7 FORMATOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL; PÁGS. TODO EL DOCUMENTO DEL ACUERDO.
Página Web		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482571&amp;fecha=15/05/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482571&amp;fecha=15/05/2017</a>	
Tema	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN LAS MATERIAS DE ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</b>		
	SubTema	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS ARCHIVOS.</b>	
		Bibliografía	ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN LAS MATERIAS DE ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU ANEXO ÚNICO, DOF 03.03.2016.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO SEGUNDO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL; CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, DE LA TRANSPARENCIA, CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V; TÍTULO CUARTO, DE LAS DISPOSICIONES FINALES, CAPÍTULO ÚNICO; PÁGS. TODO EL DOCUMENTO.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428447&amp;fecha=03/03/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428447&amp;fecha=03/03/2016</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES SUSTANTIVAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ÚLTIMA REFORMA DOF 27.12.2022	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO, DISPOSICIONES SUSTANTIVAS, CAPÍTULOS I, II Y III; ARTÍCULOS 1 AL 14.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA 27.02.2022	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO SEGUNDO, DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V; TÍTULO SEXTO, DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 1 AL 41, 45 AL 73, 106 AL 111.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 16.05.2022	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, SISTEMA NACIONAL DE SALUD; CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO III, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CAPÍTULOS I, II Y III; Y TÍTULO TERCERO BIS, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CAPÍTULOS I Y VII, ARTÍCULOS 1 AL 49, 77 BIS 31 Y 77 BIS 32.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DOCUMENTO COMPLETO	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conasa.salud.gob.mx/descargas/LineamientosComisionesCONASA.pdf">http://www.conasa.salud.gob.mx/descargas/LineamientosComisionesCONASA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 26.01.2017.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I; TÍTULO SEGUNDO, PRINCIPIOS Y DEBERES, CAPITULO I, CAPITULO II; TÍTULO TERCERO, DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO, CAPITULO II; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES, CAPITULO I Y II; ARTÍCULOS 1 AL 163.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a>	





PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN INSITUCIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-500-1-M1C021P-0000048-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tema	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	SubTema	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>
	Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 09.09.2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
Tema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	SubTema	<b>DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 07.02.2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA; III, DE LOS SUBSECRETARIOS; Y VI, DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ARTÍCULOS 1 AL 5, 8 Y 11.
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
Tema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20.05.2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS I, II Y III. TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO I, II, III Y IV. TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO I, II, Y III.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA 20.05.2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO III, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO IV, INFORMACIÓN CLASIFICADA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO V, DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO VI, MEDIDAS DE APREMIO, CAPÍTULOS I Y II, ARTÍCULOS 1 AL 192.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>
Tema	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	
	SubTema	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 26.01.2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I; TÍTULO SEGUNDO, PRINCIPIOS Y DEBERES, CAPITULO I, CAPITULO II; TÍTULO TERCERO, DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO, CAPITULO II; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES, CAPITULO I Y II; ARTÍCULOS 1 AL 163.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a>

Tema	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	SubTema	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	
		Bibliografía	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÚLTIMA REFORMA 18.05.2021.
		Títulos, preceptos	TÍTULO PRIMERO, DEL ÁMBITO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULOS PRIMERO, DEL ACTO ADMINISTRATIVO, SEGUNDO, DE LA NULIDAD Y ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, TERCERO DE LA EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, CUARTO, DE LA EXTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO; TÍTULO TERCERO, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CAPÍTULOS PRIMERO AL DÉCIMO, ARTÍCULOS 1 Y 2; 3 AL 11; 12 AL 61;69-A a 69-Q.
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>		
Tema	<b>DEL CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>		
	SubTema	<b>DEL CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PUBLICADO EL 31.03.2008
		Títulos, preceptos	TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf</a>
		Bibliografía	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA EVALUACIÓN PÚBLICA FEDERAL
		Títulos, preceptos	TODO EL DOCUMENTO
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf</a>		
Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>CONTROL INTERNO</b>	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
		Títulos, preceptos	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032241&amp;fecha=31/03/2008">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032241&amp;fecha=31/03/2008</a>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN LA PLANEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 17 DE MAYO DE 2019
		Títulos, preceptos	TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&amp;fecha=17/05/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&amp;fecha=17/05/2019</a>
		Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 17 DE MAYO DE 2019
Títulos, preceptos	TODO EL DOCUMENTO		
Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&amp;fecha=17/05/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560614&amp;fecha=17/05/2019</a>		
Tema	<b>ADQUISICIONES</b>		
	SubTema	<b>ADQUISICIONES</b>	
		Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 20 DE MAYO DE 2021
Títulos, preceptos	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULOS DEL 1 AL 25; TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO I, ARTÍCULOS 26 Y 27, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 28 AL 39.		

		<b>Títulos, preceptos</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ADQUISICIONES</b>	
		<b>Bibliografía</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. TÓPICOS SUBTEMAS, CAPÍTULOS, APARTADOS, TÍTULOS, PRECEPTOS LEGALES, EPÍGRAFES, DEFINICIONES O DESCRIPCIÓN.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 27.12.2022.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero, Título Primero, Capítulos I, II y III
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ÚLTIMA REFORMA 20 DE MAYO DE 2021.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO SEGUNDO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL D.O.F. 30-03-2006, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 27.02.2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO SEGUNDO, DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, CAPÍTULOS I, II, III, IV Y V; TÍTULO SEXTO, DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 1 AL 41, 45 AL 73, 106 AL 111.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C021P-0000044-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>Contrataciones Públicas</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 18-11-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 134
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma DOF 20-05-2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el Documento
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma 15-09-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el Documento
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 27-02-2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulo I y II, Títulos Segundo y Tercero, Capítulos I, II y III Artículos 1 al 56
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
		Bibliografía	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Público, última reforma DOF 03-02-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 4 MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, 4.1 PLANEACIÓN, 4.2 CONTRATACION
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf</a>
Bibliografía	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, publicada 01-11-2012		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el Documento		
Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>		
Tema	<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa y Contratos.</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma DOF 20-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Segundo, Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero, Capítulo Único; Título Sexto, Capítulo Primero, Segundo y Tercero, Artículos 26 al 55 Bis y del 65 al 86
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>

	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma DOF 15-09-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto; Título Tercero, Capítulo Único; Título Sexto, Capítulo Primero a Tercero. Artículos 35 al 103 y de 116-137
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma DOF 03-02-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, publicada 01-11-2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, última publicación 28-12-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5172684">https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5172684</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, última publicación DOF 28-12-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5172694">https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5172694</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, última publicación 09-09-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&amp;fecha=09/09/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&amp;fecha=09/09/2010</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, última publicación 20-08-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195529/acuerdo_protocolo_actuacion_contrataciones_publicas_dof_20ag015.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195529/acuerdo_protocolo_actuacion_contrataciones_publicas_dof_20ag015.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo 9
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>COMITÉS Y SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministros</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 28 de enero de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento

		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2014/MIF_CAAS_28ENE2014.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2014/MIF_CAAS_28ENE2014.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias 09 julio 2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2018/MIF_SUBRECO-2018.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2018/MIF_SUBRECO-2018.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del 30 de junio de 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2011/m_int_func_comite_bienes_muebles.zip">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2011/m_int_func_comite_bienes_muebles.zip</a>
<b>Tema</b>	<b>INMUEBLES FEDERALES Y EN USO DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Inmuebles federales y en uso de la Secretaría de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacional Última Reforma DOF 14-09-2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Última Reforma DOF 16-07-2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&amp;fecha=16/07/2010#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&amp;fecha=16/07/2010#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Transparencia en materia de contrataciones públicas, contratos de donación e inmuebles</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última Reforma DOF 20-05-2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-M1C019P-0000079-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Tema	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; DOF: 27/Febrero/2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Artículos 1, 2, 4 Título Segundo Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 34, 37 Título Tercero Artículos 57 y 58
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión</b>
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión; DOF: 30/Diciembre/2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección I. Objeto Sección II. Definiciones Sección III. Registro de programas y proyectos de Inversión de Cartera Sección IV. Del Registro de la Inversión Física en la Cartera Sección V. De la vigencia y depuración de los registros en Cartera TRANSITORIOS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328459&amp;fecha=30/12/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328459&amp;fecha=30/12/2013#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión; DOF: 13/Octubre/2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo Único TRANSITORIOS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5668033&amp;fecha=13/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5668033&amp;fecha=13/10/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión</b>
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión; DOF: 30/Diciembre/2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección I. Definiciones Sección II. Tipos de programas y proyectos de inversión Sección III. Tipos de Evaluación socioeconómica Sección IV. De la ficha técnica Sección V. Del análisis costo-beneficio simplificado Sección VI. Del análisis costo-beneficio Sección VII. Del análisis costo-beneficio simplificado Sección VIII. Del análisis costo eficiencia Sección IX. De la identificación de los programas de adquisiciones Sección X. Disposiciones generales. TRANSITORIOS
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328458&amp;fecha=30/12/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328458&amp;fecha=30/12/2013#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.</b>
	<b>Bibliografía</b>	DISPOSICIONES Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales; DOF: 23/Noviembre/2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I. Disposiciones generales Capítulo II. De la autorización de recursos con cargo al programa Capítulo III. Compromisos plurianuales Capítulo IV. Del ejercicio, rendición de cuentas y transparencia de los recursos Transitorios

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636005&amp;fecha=23/11/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636005&amp;fecha=23/11/2021#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales y Responsabilidades Administrativas</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas; DOF: 27/Diciembre/2022.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero. Disposiciones Sustantivas, Título Primero. Libro Primero. Disposiciones Sustantivas, Título Segundo. Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas. Libro Primero. Disposiciones Sustantivas, Título Tercero. De las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves. Libro Primero. Disposiciones Sustantivas, Título Cuarto. Sanciones.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Competencia y Organización de la Secretaría; Subsecretaría de Administración y Finanzas; Unidades Administrativas</b>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DOF: 7/Febrero/2018.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, Capítulo VI, Capítulo X Artículo 22.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Servicios Generales, Inversión Pública</b>	
<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal; DOF: 26/Junio/2018.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3000, Capítulo 6000.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Presentación, Política Social</b>	
<b>Bibliografía</b>	PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024; DOF: 12/Julio/2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Presentación; Política Social; Programas: Programa Nacional de Reconstrucción; Salud para toda la Población.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>	
<b>Tema</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Ejecución de obras públicas</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; DOF: 20/Mayo/2021.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales, Capítulo Único. Título Tercero. De los contratos, Capítulo Segundo. De la ejecución.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; DOF: 27/Septiembre/2022.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales, Capítulo Segundo. Del Comité. Título Segundo. De las obras y servicios por contrato, Capítulo Cuarto. De la ejecución, Sección I. De los responsables de los trabajos, Sección III. De la forma de pago.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>FENÓMENOS NATURALES PERTURBADORES</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.</b>	
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores; DOF: 13/Agosto/2021.	



		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. De la clasificación de los Fenómenos Naturales Perturbadores que pueden generar una Declaratoria de Desastre Natural. Capítulo III. Sobre la Declaratoria de Desastre, Sección I. Solicitud de corroboración de ocurrencia de un Fenómeno Natural Perturbador, Sección II. Procedimiento para emitir una Declaratoria de Desastre Natural, Sección III. Comités de Evaluación de Daños, Sección IV. Diagnóstico de Obras y Acciones Preliminares.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626531&amp;fecha=13/08/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626531&amp;fecha=13/08/2021#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>NORMATIVIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; DOF: 20/Mayo/2021.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales, Capítulo I. Objeto de la Ley, Capítulo II. De los Principios Generales, Sección Segunda. De los Principios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo III. De los Sujetos Obligados. Título Segundo. Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, Capítulo I. Del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C017P-0000158-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Marco jurídico de Calidad en Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Normatividad en materia de Calidad y Seguridad del Paciente</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero de 1917 Última reforma en el DOF el 18 de noviembre de 2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 4º. Derecho a la Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Salud y Política Social</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1. Política y Gobierno Apartado ii, Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2Jf8yG">https://bit.ly/2Jf8yG</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 1984, última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único Artículos del 1º, 2, 3 y 4
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el reglamento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, Programa de Acción Específico, 2020-2024, Gobierno de México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II. Fundamento normativo de la elaboración del programa V. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial en Salud 2020-2024 VII. Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales VIII. Indicadores, metas para el bienestar y parámetros
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3HoQaCx">https://bit.ly/3HoQaCx</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2018), Estándares para Implementar el Modelo en Hospitales, Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2JYhZTb">https://bit.ly/2JYhZTb</a>	
<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2012), Estándares para la Certificación de Clínicas de Atención Primaria y Consulta de Especialidades	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	

<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Ru9raj">https://bit.ly/3Ru9raj</a>
<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2015), Certificación de Unidades de Hemodiálisis Estándares 2015, vigentes a partir del 1º de julio de 2012, Centenario del Consejo de Salubridad General
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/40gQplv">https://bit.ly/40gQplv</a>
<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (S/F), Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, Secretaría de Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2V1bQ2n">https://bit.ly/2V1bQ2n</a>
<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud (CONACAS), publicado en el Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2007
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Hmm7el">https://bit.ly/3Hmm7el</a>
<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2LaxwAh">https://bit.ly/2LaxwAh</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2011. Incluye Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2011
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3wldlmo">https://bit.ly/3wldlmo</a>
<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado VI. Descripción de funciones Dirección General, págs. 36-40 Dirección de Seguridad del paciente, págs. 86-87
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3wH4ktU">https://bit.ly/3wH4ktU</a>

<b>Tema</b>	<b>Competencia de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES)</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976 Última reforma en el DOF el 09 de septiembre de 2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada. Artículo 39, fracciones I a la XXVII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la DGCES en materia de Formación de Recursos Humanos en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Publicado en el DOF 19 de enero de 2004 Última reforma en el DOF el 07 de febrero de 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 18, fracciones I, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVI Bis 1, XXVI Bis 2, XXVI Bis 3
	<b>Página Web</b>	<a href="http://bit.ly/3F1BdEP">http://bit.ly/3F1BdEP</a>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (1999), Comités Técnicos Médicos Hospitalarios. Lineamientos para la Organización y Funcionamiento

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3WUSF5p">https://bit.ly/3WUSF5p</a>
<b>SubTema</b>	<b>Normas Oficiales Mexicanas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3wIWWHx">https://bit.ly/3wIWWHx</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3wL7RY8">https://bit.ly/3wL7RY8</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3XTQzEa">https://bit.ly/3XTQzEa</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3DuCftq">https://bit.ly/3DuCftq</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3YvhPJ9">https://bit.ly/3YvhPJ9</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3wL4G2t">https://bit.ly/3wL4G2t</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad, publicada el 14 de septiembre de 2012
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Ya3jGk">https://bit.ly/3Ya3jGk</a>	
<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012. Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 18 de septiembre de 2012	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3YvhUMX">https://bit.ly/3YvhUMX</a>	
<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos, publicada el 04 de enero de 2013	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	

	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Dx96Oe">https://bit.ly/3Dx96Oe</a>
<b>Tema</b>	<b>Políticas, programas de Calidad y Gestión de Servicios de Salud al Servicio de la Población</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Características Generales de los Servicios de Salud</b>	
<b>Bibliografía</b>	Gutiérrez, J.P., Cortés, M. y Olivares, C., (2010), Un análisis del financiamiento público para salud: ¿complementariedad entre Federación y Estados? En Revista de CONAMED, 15(4)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 165 a la 173	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3HJkrG0">https://bit.ly/3HJkrG0</a>	
<b>Bibliografía</b>	Arredondo, A., Parada, I., Orozco, E. y García, E. (2004), Efectos de la descentralización en el financiamiento de la salud en México, revista Saúde Pública, 38(1)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 121 al 129	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3kVWVUm">https://bit.ly/3kVWVUm</a>	
<b>Bibliografía</b>	Lozano, R., et al. (2013), Carga de la Enfermedad en México 1990-2010: Nuevos resultados y desafíos, México: Centro de Investigación en Sistemas de Salud	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Ya3wcA">https://bit.ly/3Ya3wcA</a>	
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, Lineamientos Técnicos operativos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente, Gobierno de México	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones generales	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3XSNa8B">https://bit.ly/3XSNa8B</a>	
<b>Bibliografía</b>	Saturno, P y Gutiérrez, J. P. (2014), Calidad del primer nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud. Diagnóstico estratégico de la situación actual. INSP - BID	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3XZLxWQ">https://bit.ly/3XZLxWQ</a>	
<b>Tema</b>	<b>Seguridad del Paciente</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Seguridad del Paciente</b>	
<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud (2008), La investigación en Seguridad del Paciente. Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Jq2aX8">https://bit.ly/3Jq2aX8</a>	
<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud (2015), Órgano de difusión del Centro Colaborativo en materia de Calidad y Seguridad del Paciente, Boletín CONAMED-OPS, México	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 2 a la 8	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2IXck94">https://bit.ly/2IXck94</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Trabajos de costes de la “no seguridad del paciente”</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ministerio de la Protección Social (2007), Herramientas para promover la estrategia de la seguridad del paciente en el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/40hnxQo">https://bit.ly/40hnxQo</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ministerio de Sanidad y Política Social, (2009), Indicadores de buenas prácticas sobre seguridad del paciente. Resultados de su medición en una muestra de hospitales del Sistema Nacional de Salud español.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3wIEq8S">https://bit.ly/3wIEq8S</a>
<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud (2011), Guía Curricular sobre Seguridad del Paciente
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Z3pZsa">https://bit.ly/3Z3pZsa</a>
<b>Bibliografía</b>	Aranaz, J.M., et al. (2008), Luces y sombras en la seguridad del paciente: estudio y desarrollo de estrategias, en Gaceta Sanitaria
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/40d79Ax">https://bit.ly/40d79Ax</a>
<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud (2009), Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Consultar todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2m5BUbK">https://bit.ly/2m5BUbK</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C015P-0000044-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF última reforma 09 de septiembre 2022).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único. Título Segundo Capítulo I.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.</b>		
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF última reforma 09 de septiembre 2022).	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Capítulo I y II, Título Tercero Capítulo Único	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
Tema	<b>DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones generales, términos y plazos, notificaciones, impugnación de notificaciones y del recurso de revisión.</b>	
		Bibliografía	González Pérez Jesús. "Derecho Procesal Administrativo Mexicano" Tomo I. 3ª edición. Editorial Porrúa. México. 2005. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 18 de mayo de 2018).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del libro: Título Primero Capítulos Primero, Segundo; Título Segundo Capítulos Primero, Segundo; Título Cuarto Capítulos Primero, Segundo, Tercero; Título Quinto Capítulos Primero, Segundo, Tercero. De la Ley: Título Tercero, Capítulo I a III, Capítulo Cuarto, Capítulo Sexto y Séptimo; Título Sexto, Capítulo Primero.
		Página Web	NO APLICA <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
Tema	<b>DE LAS CONTRIBUCIONES</b>		
	SubTema	<b>Concepto, Principios, Elementos y Clasificación.</b>	
		Bibliografía	Carrasco Iriarte Hugo. Derecho Fiscal I. Séptima edición. Editorial Iure Editores. México. 2017. Carrasco Iriarte Hugo. Derecho Fiscal II. Séptima edición. Editorial Iure Editores. México. 2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del primer libro: Unidad 1, Unidad 2, Unidad 3 y Unidad 4. Del segundo libro: Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 3.
		Página Web	No aplica.
Tema	<b>DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales y Procedimiento.</b>	
		Bibliografía	Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México. 2006. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF última reforma 27 de Enero de 2017).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII. De la ley: Título I Capítulos I, II, III; Título II Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Título IV Capítulo I, II, III; Título V Capítulo Único.
		Página Web	NO APLICA <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>

	<b>SubTema</b>	<b>Recursos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF última reforma 27 de Enero de 2017).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII. De la Ley: Título III Capítulos I y II.
	<b>Página Web</b>	NO APLICA <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento Administrativo de Ejecución y los Medios de Defensa.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Sánchez Gómez Narciso. "Derecho Fiscal Mexicano". Séptima edición. Editorial Porrúa. México. 2009. Código Fiscal de la Federación (DOF última reforma 12 de noviembre de 2021).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Quinta Parte Capítulos Segundo y Tercero. De la Ley: Título Quinto, Capítulo III.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Contrato de Obra Pública.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (DOF última reforma 20 de mayo de 2021).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero Capítulos Primero y Segundo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De las obras y servicios por contrato.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF última reforma 27 de septiembre de 2022).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF última reforma 16 de mayo de 2022).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII; Título Cuarto Capítulos I, II, III ; Título Quinto Capítulo único. Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulos I, II, III, IV y V; Título Octavo Capítulos I, II, III, IV; Título Octavo Bis; Capítulos I, II, III, IV; Título Noveno Capítulo único; Título Décimo Capítulo único; Título Décimo Primero Capítulos I, II, III, IV; Título Décimo Segundo Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII; Título Décimo Tercero Capítulo único; Título Décimo Cuarto Capítulos I, II, III, IV y V; Título Décimo Quinto Capítulos I, II, III; Título Décimo Sexto Capítulos I, II y III; Título Décimo Séptimo Capítulo único; Título Décimo Octavo Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la protección social en salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF última reforma 16 de mayo de 2022). Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General (DOF 11 de diciembre del 2009). Reglamento Interno de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos (DOF 27 de marzo del 2017). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. ( DOF 17 de diciembre de 2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Tercero Bis Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; Del Reglamento del Consejo: Capítulo II y IV. Del Reglamento de la Comisión: Capítulo I a IV. Del Reglamento de la Ley: Título Primero, Capítulo I a IV.



		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5124457&amp;fecha=11/12/2009">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5124457&amp;fecha=11/12/2009</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477656&amp;fecha=27/03/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477656&amp;fecha=27/03/2017</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF última reforma 19 de enero de 2023). Reglamento Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 23 de noviembre de 2010).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Capítulos I, II, III, IV, V y VI. Del Reglamento: Capítulos I, II, III, IV, V y VI.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CONTROL DE TABACO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General para el Control del Tabaco (DOF última reforma 17 de febrero de 2022). Reglamento de la Ley citada. (DOF última reforma 16 de diciembre de 2022).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Primero Capítulos I y II; Título Segundo Capítulo Único; Título Tercero Capítulos I, II y Título Cuarto Capítulo Único; Título Quinto Capítulo Único; Título Sexto Capítulos I, II y III; Título Séptimo Capítulo Único. Del Reglamento: Capítulos I, II, III, IV, V y VI.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estructura del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 19 de Enero de 2004, 29 de Noviembre de 2006, 02 de Febrero de 2010, 10 de Enero de 2011 y 07 de Febrero de 2018).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y los artículos transitorios.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129994&amp;fecha=02/02/2010">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129994&amp;fecha=02/02/2010</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>	
<b>Tema</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Asistencia Social</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Asistencia Social (DOF última reforma 06 de enero de 2023).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acciones de inconstitucionalidad.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 18 de noviembre de 2022). Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 07 de junio de 2021).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Constitución. Título Tercero. Capítulo IV. De la Ley. Título II y Título III.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRFlyII_Art105.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRFlyII_Art105.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF última reforma 27 de febrero de 2022).	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulos I, II; Título Segundo Capítulos I, II, III; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V y VI Título Cuarto Capítulos I, II, III; Título Sexto Capítulos I, II; Título Séptimo Capítulo único.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (DOF última reforma 20 de mayo de 2021).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE_200521.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF última reforma 9 de enero de 2006).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos i, II, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI, V VIII, IX; Título Cuarto Capítulos I y II.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>BIENES NACIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Bienes Nacionales.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales (DOF última reforma 14 de septiembre de 2021).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo Capítulo único; título Tercero Capítulos I, II; Título Cuarto Capítulo único; Título Quinto Capítulo único; Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulo único.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>TRATADOS INTERNACIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Sobre la Celebración de Tratados.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Sobre la Celebración de Tratados (última reforma en el DOF 20 de mayo de 2021).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216_200521.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Derechos humanos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Del Castillo Del Valle, Alberto. "Derechos humanos, garantías y amparo". Sexta edición. Editorial Jurídicas Alma, México, 2019; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 18 de noviembre de 2022).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro: Primera parte Capítulos I, II, III, IV. De la Carta Magna: Título Primero, Capítulo I.	
	<b>Página Web</b>	NO APLICA <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DEL AMPARO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios del Amparo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Burgoa Orihuela Ignacio. "El Juicio de Amparo". 43ª edición. Editorial Porrúa, México, 2022.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primer libro: Capítulo Séptimo	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia en el Juicio de Amparo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Arellano García Carlos. "Práctica Forense del Juicio de Amparo". 17ª edición. Editorial Porrúa, México.	

		2008.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II.
	<b>Página Web</b>	No aplica.
<b>Tema</b>	<b>DEL JUICIO DE AMPARO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Indirecto.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 07 de junio de 2021).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Segundo. Capítulos del I al IV.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Directo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 07 de junio de 2021).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Tercero. Capítulos del I al IV.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Controversias Constitucionales.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 18 de noviembre de 2022). Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 07 de junio de 2021).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Constitución. Título Tercero. Capítulo IV. De la Ley. Título II y Título III.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a> <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRFlyII_Art105.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRFlyII_Art105.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (DOF 28 de septiembre de 2017).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero y Título Cuarto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499089&amp;fecha=28/09/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499089&amp;fecha=28/09/2017</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COMPETENCIAS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C015P-0000043-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	<b>PLANES LEYES Y REGLAMENTOS</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 16-05-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero; Capítulo Único, Art. 1° - 4°. Título segundo; Capítulo I, Art. 5° al 7°, 13°, 23°, 25° al 28°, 57° al 59°. Título Séptimo, Capítulos I al V.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, artículos del 1 al 5; capítulo X artículo 28
		Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
	SubTema	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Programa Sectorial de Salud 2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción y Visión General, Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención de la salud
Página Web		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>	
Tema	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>		
	SubTema	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	
		Bibliografía	Promoción de la Salud Glosario. 1998. Organización Mundial de la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I: Lista de términos básicos (pp. 10- 13); Sección II: Lista de términos ampliada (pp.15-33)
		Página Web	<a href="https://apps.who.int/iris/handle/10665/67246">https://apps.who.int/iris/handle/10665/67246</a>
	SubTema	<b>FUNCIONES ESENCIALES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
		Bibliografía	Las funciones esenciales de la salud pública: un tema emergente en las reformas del sector de la salud. Muñoz F., et. al., 2000, Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 8(1/2)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo (pp. 126-134)
		Página Web	<a href="https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v8n1-2/3012.pdf">https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v8n1-2/3012.pdf</a>
		Bibliografía	Modelo Operativo de Promoción de la Salud. 2006. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos del 2 al 8 (pp. 15 a 72)
	SubTema	<b>PAE PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 2020-204</b>	
Bibliografía		Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos II al XII (pp. 17- 118)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>VIDA SALUDABLE</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Promoción de la salud: cómo construir vida saludable. Restrepo Helena y Málaga Hernán. Organización Panamericana de la Salud, 2001. ISBN: 958 9181 55 4	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 al 21 (pp. 15-288)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/3296">https://iris.paho.org/handle/10665.2/3296</a>	
<b>SubTema</b>	<b>CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1986, Ottawa Canadá	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1-4)	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/">http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Sundsvall, sobre Espacios propicios para la Salud. Tercera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1991, Sundsvall, Suiza. WHO/HPR/HEP/95.3	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1-4)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/59967/WHO_HED_92.1_spa.pdf?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/59967/WHO_HED_92.1_spa.pdf?sequence=1</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XXI. Cuarta Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1997, Yakarta, República de Indonesia	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1- 11)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf">https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/5_Declaracion_de_Yakarta.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado. Sexta Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2005, Bangkok, Tailandia	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1- 6)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/Bangkok_es.pdf">https://www.uv.mx/cendhiu/files/2018/02/Bangkok_es.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en promoción de la salud. Séptima Conferencia Global sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2009, Nairobi, Kenia	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1- 9)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10212/Nairobi_2009_sp.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10212/Nairobi_2009_sp.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES EN LA SALUD</b>		
<b>SubTema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MÉXICO Y EN EL MUNDO</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5</a>	
	<b>Bibliografía</b>	La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conferencias Magistrales ( 1 a la 15 ) pp. 25 a 99
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Un primer análisis de la investigación en México sobre los determinantes sociales de la salud: 2005-2012. Salgado-de Snyder N y Guerra-y Guerra G. Salud Pública de México / vol. 56, no. 4, julio-agosto de 2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (393- 401)
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342014000400014">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342014000400014</a>
<b>Bibliografía</b>	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documento de información preparado para la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. Marzo de 2005 .Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, 2 (pp.9-59) y Conclusiones (pp.60)
<b>Página Web</b>	<a href="https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf">https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Consejo Ejecutivo 148ª Determinantes sociales de la Salud. Reunión. Punto 16, EB 148/24
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	32 puntos
<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-sp.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-sp.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	30ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 74ª Sesión del Comité regional de la OMS para las Américas
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	POLÍTICA PARA RECUPERAR EL PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON EQUIDAD POR MEDIO DE MEDIDAS QUE ABORDEN LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EL TRABAJO INTERSECTORIAL CSP 30/8
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf">https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>GÉNERO, EQUIDAD Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>
<b>Bibliografía</b>	Alcanzar la Equidad Sanitaria actuando sobre Determinantes Sociales de la Salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2008. Organización Mundial de la Salud. WHO/IER/CSDH/08.1
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Recomendaciones Generales de Comisión: 1, 2 y 3 al (pp. 3 -40)
<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1">http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1</a>
<b>Bibliografía</b>	Subsanar las desigualdades den una generación: alcanzar la equidad actuando cobre los determinantes sociales de la salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2009. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 3356370 1
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte de la 1 a la 6 (pp.1-198); Apéndice A (pp. 201 - 206)
<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084">https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084</a>
<b>Bibliografía</b>	Aprender a mirar la salud ¿Cómo la desigualdad social daña nuestra salud?, Benach J y Muntaner C. 2005. Instituto de Altos Estudios en Salud Pública "Dr. Arnoldo Gabaldon", Maracay, Venezuela. ISBN: 980-6778-15-4
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo del I al IX (pp. 1-115)
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.enfermeriacomunitaria.org/web/attachments/article/375/Aprender_a_Mirar_la_Salud.pdf">https://www.enfermeriacomunitaria.org/web/attachments/article/375/Aprender_a_Mirar_la_Salud.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica. Gómez G. E. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 11(5/6), 2002
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 327-334)
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/327-334/es">https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/327-334/es</a>

		<b>Bibliografía</b>	Equidad en salud a través de la acción intersectorial: un análisis de estudios de casos en 18 países Presentado a la Agencia de Salud Pública de Canadá. 2008. Organización Mundial de la Salud. ISBN: 978-0-662-04084-2
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 8 (pp. 3-25)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/648440/mod_resource/content/1/cursosp/Textos%20Completos/un%20analisis%20de%20estudio%20de%20casos%20en%2018%20países.pdf">https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/648440/mod_resource/content/1/cursosp/Textos%20Completos/un%20analisis%20de%20estudio%20de%20casos%20en%2018%20países.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	En la perspectiva de la equidad Vega J, Solar O, et. al., 2005 ISBN 956-299-863-0
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 3 al 8 (pp. 19- 79)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.researchgate.net/publication/331984362_Determinantes_Sociales_de_la_Salud_en_Chile_En_la">https://www.researchgate.net/publication/331984362_Determinantes_Sociales_de_la_Salud_en_Chile_En_la</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ACCIONES INTERSECTORIALES PARA MEJORAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México; OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8- 26)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292</a>
		<b>Bibliografía</b>	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8- 26)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%</a>
<b>Tema</b>	<b>MIGRACIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>VULNERABILIDAD SOCIAL Y MIGRACIÓN</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Vulnerabilidad social, salud y migración México-Estados Unidos. Salgado de Snyder, V. N; González Vázquez, T; Bojorquez Chapela, L; Infante Xibile, C. 2007. Salud Pública de México vol. 49, Instituto Nacional de Salud Pública Cuernavaca, México
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 8-10)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004</a>
		<b>Bibliografía</b>	Plan integral de atención a la salud de la población migrante
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 4 ( pp.18 a 36 )
		<b>Página Web</b>	<a href="https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAtnSaludPobMigrante.pdf">https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAtnSaludPobMigrante.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Participación social en salud: un reto para la promoción de la salud. Restrepo, H. E. 2003. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 21, núm. 2, julio-diciembre. Universidad de Antioquia .png, Colombia
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 119-126)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12021211</a>
		<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, DC: OPS; 2020

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 1 al 5 (pag 5-80)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125">https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125</a>
<b>SubTema</b>	<b>DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Nebot Adell C, Rosales Echevarría C, Borrell Bentz RM. Curso virtual para el desarrollo de competencias en atención primaria de salud. Rev Panam Salud Pública. 2009; 26(2):176–183
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 176-183)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf">http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v26n2/11.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud / Competencias esenciales en salud pública: un Marco regional para las Américas. Washington, D.C., EUA 2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II y III (pp. 1--20)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.campusvirtualesp.org/sites/default/files/noticias/competencias-es.pdf">https://www.campusvirtualesp.org/sites/default/files/noticias/competencias-es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	OMS/OPS. Estrategia para el desarrollo de competencias del Personal de salud en los sistemas de salud basados en la Atención primaria de salud. 50º Consejo Directivo. 62ª Sesión del Comité Regional, Washington, D.C., EUA 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Punto 4.7 del orden del día provisional (pp. 1-15)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50-11-s.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/CD50-11-s.pdf</a>





PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN EN ESTOMATOLOGÍA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C015P-0000154-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>Marco jurídico de Calidad en Salud</b>		
	SubTema	<b>Normatividad en materia de Calidad y Seguridad del Paciente</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero de 1917, última reforma en el DOF el 18 de noviembre de 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4º. Derecho a la Salud
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Salud y Política Social</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Publicado en el DOF el 12 de julio de 2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numeral 1. Política y Gobierno Apartado ii, Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
Página Web		<a href="https://bit.ly/2Jf8yG">https://bit.ly/2Jf8yG</a>	
Tema	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Competencia Administrativa de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976 Última reforma en el DOF el 09 de septiembre de 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. De la Administración Pública Centralizada Artículo 39, fracciones I a la XXVII
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>
	SubTema	<b>Atribuciones exclusivas de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud en materia de enseñanza y estomatología</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Publicado en el DOF 19 de enero de 2004 Última reforma en el DOF el 07 de febrero de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 18, fracciones I, II, VI, VII, VIII, XIV, XV, XVI y XVII
Página Web		<a href="https://bit.ly/3RqJUP9">https://bit.ly/3RqJUP9</a>	
Tema	<b>Marco jurídico de la Evaluación de establecimientos en salud</b>		
	SubTema	<b>Evaluación de Establecimientos en Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud Publicada en el DOF el 07 de febrero de 1984 Última reforma en el DOF el 16 de mayo de 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Sistema Nacional de Salud Capítulo I Disposiciones Comunes Artículos del 5 al 12 Título Tercero Bis, De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social Capítulo I. Disposiciones Generales Artículos 77 bis 5, fracción XIV, apartado B), fracción VII, 77 Bis 9, párrafos cuarto y quinto
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	

	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud Publicada en el DOF el 05 de abril de 2004 Última reforma en el DOF el 17 de diciembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, artículos del 1 al 3 Bis. Título Segundo De las prestaciones del sistema Capítulo I. De los servicios de salud, artículos del 4 al 11  Capítulo II. De los prestadores de los servicios Sección Primera Generalidades, artículos del 12 al 22
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Requisitos para la apertura de un consultorio odontológico</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Regulación Sanitaria, Protección Civil y Gobierno Local</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ramírez-Fernández, D.M. (2019), Requisitos para la apertura de un consultorio odontológico en México, en Revista ADM- Práctica clínica, México, 76(1)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 38 a la 43
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2UC5jWD">https://bit.ly/2UC5jWD</a>
<b>Tema</b>	<b>Código de Bioética para el personal relacionado con la salud bucal</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Investigación y consentimiento informado</b>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2006), Código de bioética para el personal relacionado con la salud bucal, Ciudad de México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III. Investigación Capítulo IV. Marco jurídico
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/40kFOfG">https://bit.ly/40kFOfG</a>
<b>Tema</b>	<b>La práctica odontológica</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Recomendaciones para mejorar la práctica odontológica</b>
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Arbitraje Médico (2014), Recomendaciones para mejorar la práctica odontológica, revista, México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 38 a la 48
	<b>Página Web</b>	<a href="https://biblat.unam.mx/hevila/RevistaCONAMED/2014/vol19/supl/8.pdf">https://biblat.unam.mx/hevila/RevistaCONAMED/2014/vol19/supl/8.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Normas Oficiales Mexicanas para la prevención y control de enfermedades bucales</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Medidas básicas para la prevención de riesgos</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 8. Medidas básicas de prevención de riesgos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3DyS4j3">https://bit.ly/3DyS4j3</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Acciones educativo-preventivas dirigidas a la comunidad</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 6. Acciones educativo-preventivas dirigidas a la comunidad
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3HRgGGk">https://bit.ly/3HRgGGk</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Expediente clínico</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 9. Expediente clínico
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3WYMzpk">https://bit.ly/3WYMzpk</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema de Vigilancia Epidemiológicas de Patologías Bucales (SIVEPAB)</b>	

	<b>SubTema</b>	<b>Consultas otorgadas por el Sistema Nacional de Salud e indicadores de salud bucal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2015), Patologías Bucales, 10 años vigilando la Salud Bucal de los Mexicanos, SIVEPAB, México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/2MYCAHK">https://bit.ly/2MYCAHK</a>
<b>Tema</b>	<b>Las competencias profesionales como modelo de formación a las actuales tendencias del mercado laboral: el caso de la odontología en la UNAM</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>El caso de la odontología</b>
	<b>Bibliografía</b>	Sánchez González, L.S. (2014), Las competencias profesionales como modelo de formación acorde a las actuales tendencias y su vinculación con el mercado laboral: el caos de la odontología en la UNAM, México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3kXHIMG">https://bit.ly/3kXHIMG</a>
<b>Tema</b>	<b>Los procesos de evaluación en México para los programas de la Licenciatura en Odontología</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco teórico (Modelos educativos en la Odontología mexicana)</b>
	<b>Bibliografía</b>	López Cámara, V. (2003), Investigación Educativa Los procesos de evaluación en México para los programas de licenciatura en Odontología Reencuentro, núm. 38, diciembre, pp. 83-90 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 84 a la 91
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3Jvc0qL">https://bit.ly/3Jvc0qL</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Resultados (Recomendaciones para mejorar el desarrollo académico)</b>
	<b>Bibliografía</b>	González Barrón, S. (2004), Recomendaciones para mejorar la práctica odontológica, en Revista de la Asociación Dental Mexicana, mayo a junio, 3 (61)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bit.ly/3kXHmMq">https://bit.ly/3kXHmMq</a>



PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000085-E-C-V

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Conocimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 19-enero-2004, Última reforma DOF 07-02-2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, IV, Capítulos X, Artículos 15, 16 y 25, XII y XIII.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad_I-V.php">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad_I-V.php</a>
<b>Tema</b>	<b>Recursos Financieros.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Normatividad aplicable al Presupuesto.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Última Reforma DOF 27-02-2022)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo II. Título Segundo, Capítulo I.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I - Sección I, Sección II y Sección III Capítulo II - Sección II, Artículos 86, 86A Capítulo III De las Adecuaciones Presupuestarias, Artículo 92. Sección I De las adecuaciones presupuestarias para dependencias, Artículos 93,94,95,96,97.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 28/12/2010. Última actualización DOF 26/06/2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Recursos Humanos.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Normatividad aplicable a Recursos Humanos.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF el 31-05-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos del 1 al 41.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653647&amp;fecha=31/05/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653647&amp;fecha=31/05/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas, Texto Vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016., Última reforma DOF 27-12-2022

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero. Capítulos I, II y III. Título Segundo. Capítulos I, y III. Sección Segunda De los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses. Título Tercero de las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y actos de Particulares vinculados con faltas administrativas graves. Capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos, Título Cuarto. Capítulos I y II.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Capitulo I al XVIII y Transitorios.
<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia, Reglamento de Productividad, Reglamento de Seguridad e Higiene, Reglamento de Becas, Reglamento de Capacitación, Reglamento de Escalafón y Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todos los documentos.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (D.O.F. 09/01/06).
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo - Capítulo Primero y Capítulo Segundo Título Tercero - Capítulo Primero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (D.O.F. 06/09/07).
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>

**Tema Recursos Materiales y Servicios Generales.**

**SubTema Normatividad aplicable para la Contratación, Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Servicios.**

<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. (Última reforma publicada DOF 20-05-2021)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo Primero, Capítulo Segundo y Capítulo Tercero. Título Tercero. Capítulo Único. Título Cuarto. Capítulo Único. Título Quinto. Capítulo Único. Título Sexto. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Tercero.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010 , Texto Vigente DOF 15/09/2022
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero - Título Segundo - Título Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales. Capítulos I, II y III Título Segundo Regulación de recursos materiales y servicios generales. Capítulos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

		Público. 01/11/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS DE MEDICAMENTOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000111-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
Tema	<b>Normatividad en materia de Salud</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 25.
	Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>De las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y las áreas que la integran</b>
	Bibliografía	Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Funciones de la Subdirección de Monitoreo y seguimiento de politicas de medicamentos	
Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGPLADES-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGPLADES-2017.pdf</a>	
Tema	<b>Políticas de medicamentos</b>	
	SubTema	<b>Políticas de Medicamentos</b>
	Bibliografía	Política Farmaceutica y los Servicios Farmaceuticos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2019/boletin%201%20pol%20farmac%20may%202019.pdf">https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2019/boletin%201%20pol%20farmac%20may%202019.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Política Nacional Farmaceutica
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/105w3TfZ8hQB3gleXju5yzQHAqNIAdq4n/view">https://drive.google.com/file/d/105w3TfZ8hQB3gleXju5yzQHAqNIAdq4n/view</a>
<b>SubTema</b>	<b>Políticas de supervisión</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Alta Directiva Sanitaria para Establecimientos de Atención Médica con Procedimientos Estéticos, Obstétricos y/o Quirúrgicos
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/782811/ALTA_DIRECTIVA_F.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/782811/ALTA_DIRECTIVA_F.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Seguimiento a políticas de medicamentos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Uso Racional de Medicamentos y normas para las buenas prácticas de prescripción
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1726-89582020000200011&amp;lng=es&amp;nrm=iso">http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1726-89582020000200011&amp;lng=es&amp;nrm=iso</a>
<b>SubTema</b>	<b>Sistemas eficientes y actualizados</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de uso Digipris, tramites autogestivos
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790500/Manual_registro_DIGIPRIS.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790500/Manual_registro_DIGIPRIS.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Estandares, lineamientos o Modelos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Modelo de Servicios Farmaceuticos en APS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Servicios Farmaceuticos basados en la atencion primaria de Salud
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/SerieRAPSANo6-2013.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/SerieRAPSANo6-2013.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Indicadores de calidad en el seguimiento a Políticas de Medicamentos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Retos y oportunidades para el desarrollo de la política farmacéutica nacional en México
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304658/RetosOportunidades.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304658/RetosOportunidades.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Directrices conjuntas FIP/OMS sobre Buenas Prácticas en Farmacia: Estándares para la calidad de los Servicios Farmacéuticos
	<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/GPP-guidelines-FIP-publication-ES-2011.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/GPP-guidelines-FIP-publication-ES-2011.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Buenas practicas en la adquisicion de Medicamentos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Errores de Medicacion y Farmacovigilancia</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia. Publicada en DOF 19 de julio de 2017.
	<b>Títulos, preceptos</b>	Norma completa.



<b>Títulos, preceptos</b>	
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&amp;fecha=19/07/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&amp;fecha=19/07/2017</a>
<b>Bibliografía</b>	MODIFICACIÓN de Emergencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, publicada el 19 de abril de 2021.
<b>Títulos, preceptos</b>	Norma completa.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&amp;fecha=19/04/2021">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&amp;fecha=19/04/2021</a>
<b>Bibliografía</b>	Guía de Farmacovigilancia para la notificación de EA, SRAM, RAM, ESAVI o cualquier problema de seguridad relacionado con el uso de medicamentos y vacunas
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541023/Gu_a_de_FV_para_la_notificaci_n_versi_n_1.1.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541023/Gu_a_de_FV_para_la_notificaci_n_versi_n_1.1.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo de Herramientas de Gestion con perspectiva de calidad</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Manejo y usos de Medicamentos para la asequibilidad</b>	
<b>Bibliografía</b>	Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM	
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Guía para el desarrollo del análisis de modo y efecto de falla	
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/v9-AM EF-MaterialApoyo-Febrero2017.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/v9-AM EF-MaterialApoyo-Febrero2017.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Guía para el diseño de procesos acorde a los propósitos del modelo	
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/guia_diseño/GuiaDiseñoProcesos-1aEd-Mayo2017.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/guia_diseño/GuiaDiseñoProcesos-1aEd-Mayo2017.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Sistema de suministro de Medicamentos: Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas</b>	
<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación	
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4327/salud/salud.htm">http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4327/salud/salud.htm</a>	

<b>Tema</b>	<b>Herramientas de apoyo para el uso racional de los medicamentos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Herramientas</b>	
<b>Bibliografía</b>	Estrategia andina de uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias y plan de acción	
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/ESTRATEGIA-ANDINA-DE-USO-RACIONAL-REMSAA-2015.docx">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/ESTRATEGIA-ANDINA-DE-USO-RACIONAL-REMSAA-2015.docx</a>	
<b>Bibliografía</b>	Seguridad en el uso de Medicamentos. errores de medicación, con Medicamentos L.A.S.A.	
<b>Títulos, preceptos</b>	Documento completo	

		<b>Títulos, preceptos</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2018/Boletin%201%202018%20LASA.pdf">https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2018/Boletin%201%202018%20LASA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Administración Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Principios y directrices que rigen la actuación del Farmaceutico Mexicano</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Codigo de Etica para el Farmaceutico Mexicano
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comaefac.org.mx/wp-content/uploads/2017/02/codigo-de-etica-del-farmaceutico-23-enero-2017.pdf">http://www.comaefac.org.mx/wp-content/uploads/2017/02/codigo-de-etica-del-farmaceutico-23-enero-2017.pdf</a>
	<b>Tema</b>	<b>Ética y Conducta en el Servicio Público</b>	
<b>SubTema</b>		<b>Principios y Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Código de ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
		<b>Bibliografía</b>	Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Codigo_Conducta.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Codigo_Conducta.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION PARA LA INOVACION DE PROCESOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000118-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>		
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
Tema	<b>Normatividad en materia de Salud</b>		
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 25.
		Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>De las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y las áreas que la integran</b>	
		Bibliografía	Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Funciones de la Subdirección para la innovacion de procesos
		Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGPLADES-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGPLADES-2017.pdf</a>
	Tema	<b>Propuestas innovadoras de procesos tecnicos y administrativos</b>	
		SubTema	<b>Modelos Unidades Médicas</b>
Bibliografía			UNEME de Oncología
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			Documento completo
Página Web			<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3RHgxbDd2Mmwwb28/view?pli=1&amp;resourcekey=0-pWMXIWB6Uxice_7Qw2nH0Q">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3RHgxbDd2Mmwwb28/view?pli=1&amp;resourcekey=0-pWMXIWB6Uxice_7Qw2nH0Q</a>
Bibliografía			UNEME de Gediatria. No corresponde al Tema
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			Documento completo

	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3blBFMDhkbXVxdUk/view?resourcekey=0-ZZuzcCx_ZzesgA60xb2VdA">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3blBFMDhkbXVxdUk/view?resourcekey=0-ZZuzcCx_ZzesgA60xb2VdA</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Modelo de atención clínica</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Modelo de Atención Clínica en Terapia de Infusión Intravascular	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/784338/v8_281122_Modelo_de_Atenci_n_Cl_nica_en_Terapia_de_Infusi_n_DGPLADES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/784338/v8_281122_Modelo_de_Atenci_n_Cl_nica_en_Terapia_de_Infusi_n_DGPLADES.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Algoritmo infarto Agudo al Miocardio</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Algoritmo infarto Agudo al Miocardio	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/algoritmo_infarto.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/algoritmo_infarto.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Algoritmo cancer de mama</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Algoritmo cancer de mama	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/algoritmo_cancer_mama.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/algoritmo_cancer_mama.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Homologación de procesos Farmaceuticos para los establecimientos de Atención Médica</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Seguridad, acceso y calidad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Política Farmaceutica y los Servicios Farmaceuticos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2019/boletin%20pol%20farmac%20may%2019.pdf">https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2019/boletin%20pol%20farmac%20may%2019.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas farmacéuticas e Innovación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Retos y oportunidades para el desarrollo de la política farmacéutica nacional en México
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304658/RetosOportunidades.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304658/RetosOportunidades.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Política Nacional Farmaceutica
<b>Página Web</b>		<a href="https://drive.google.com/file/d/105w3TfZ8hQB3gleXju5yzQHAqNIAdq4n/view">https://drive.google.com/file/d/105w3TfZ8hQB3gleXju5yzQHAqNIAdq4n/view</a>	
<b>Tema</b>	<b>Mejorar la Seguridad, Acceso y Calidad</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Errores de Medicación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia. Publicada en DOF 19 de julio de 2017.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Norma completa.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&amp;fecha=19/07/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&amp;fecha=19/07/2017</a>
<b>Bibliografía</b>	MODIFICACIÓN de Emergencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, publicada el 19 de abril de 2021.		

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Norma completa.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&amp;fecha=19/04/2021">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&amp;fecha=19/04/2021</a>
		<b>Bibliografía</b>	Guía de Farmacovigilancia para la notificación de EA, SRAM, RAM, ESAVI o cualquier problema de seguridad relacionado con el uso de medicamentos y vacunas
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541023/Gu_a_de_FV_para_la_notificaci_n_versi_n_1.1.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541023/Gu_a_de_FV_para_la_notificaci_n_versi_n_1.1.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Modelos innovadores de prestación de servicios</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Modelos innovadores con perspectiva de calidad en la prestación médica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía para el desarrollo del análisis de modo y efecto de falla	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/v9-AM EF-MaterialApoyo-Febrero2017.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/v9-AM EF-MaterialApoyo-Febrero2017.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía para el diseño de procesos acorde a los propósitos del modelo	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/guia_diseño/GuiaDisenoProcesos-1aEd-Mayo2017.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/guia_diseño/GuiaDisenoProcesos-1aEd-Mayo2017.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Modelo innovador para la prestación del servicio, central de mezclas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4327/salud/salud.htm">http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4327/salud/salud.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>Intercambio de Servicios e innovación</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Aplicación de la metodología de costos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual institucional y guía sectorial para la aplicación de la metodología de costos	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/802314/Manual_de_Costos.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/802314/Manual_de_Costos.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Innovaciones en gestión hospitalaria en México	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC11M1B6OHIZUm8/view?resourcekey=0-So0H2nOzG0nZ4oK Gv9dPGw">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3NC11M1B6OHIZUm8/view?resourcekey=0-So0H2nOzG0nZ4oK Gv9dPGw</a>	
<b>Tema</b>	<b>Administración Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ética y Conducta en el Servicio Público</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Principios y Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Código de ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
<b>SubTema</b>	<b>Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Codigo_Conducta.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Codigo_Conducta.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE POLITICAS PARA EL USO RACIONAL Y SEGURO DE MEDICAMENTOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000148-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
Tema	<b>Normatividad en materia de Salud</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 25.
	Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>De las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y las áreas que la integran</b>
	Bibliografía	Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Funciones de la Subdirección de Políticas para el uso racional y seguro de Medicamentos.
Página Web	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGPLADES-2017.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/MOE-DGPLADES-2017.pdf</a>	
Tema	<b>Uso Racional de los Medicamentos</b>	
	SubTema	<b>Uso Racional de los Medicamentos</b>
	Bibliografía	Guía de la buena prescripción OMS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12.
	Página Web	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Guia-de-la-buena-prescripcion-OMS.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Guia-de-la-buena-prescripcion-OMS.pdf</a>
	Bibliografía	Criterios Eticos Promocion Propaganda y Publicidad
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1-4
Página Web	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/Criterios-Eticos-Promocion-Propaganda-y-Publicidad-05-2011.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/Criterios-Eticos-Promocion-Propaganda-y-Publicidad-05-2011.pdf</a>	

<b>SubTema</b>	<b>Promoción del Uso racional de los Medicamentos</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la prevención y el control de la tuberculosis en los pueblos indígenas de la Región de las Américas	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53308/9789275322772_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53308/9789275322772_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Uso Racional y Responsable de Medicamentos</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Uso Racional de Medicamentos y normas para las buenas prácticas de prescripción	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1726-89582020000200011&amp;lng=es&amp;nrm=iso">http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1726-89582020000200011&amp;lng=es&amp;nrm=iso</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Uso de Medicamentos</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Uso Racional De Medicamentos: Una tarea de todos	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.minsal.cl/portal/url/item/8da19e5eac7b8164e04001011e012993.pdf">https://www.minsal.cl/portal/url/item/8da19e5eac7b8164e04001011e012993.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Política farmacéutica</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Sector Farmacéutico en APS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Sección de Farmacia Comunitaria de la FIP Visión 2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.fip.org/files/fip/CPS/Vision_2020_Spanish.pdf">https://www.fip.org/files/fip/CPS/Vision_2020_Spanish.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas farmacéuticas y Calidad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Retos y oportunidades para el desarrollo de la política farmacéutica nacional en México
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304658/RetosOportunidades.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304658/RetosOportunidades.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Directrices conjuntas FIP/OMS sobre Buenas Prácticas en Farmacia: Estándares para la calidad de los Servicios Farmacéuticos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/GPP-guidelines-FIP-publication-ES-2011.pdf">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/GPP-guidelines-FIP-publication-ES-2011.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Seguridad de los Medicamentos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Farmacovigilancia</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia. Publicada en DOF 19 de julio de 2017.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Norma completa.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&amp;fecha=19/07/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&amp;fecha=19/07/2017</a>
		<b>Bibliografía</b>	MODIFICACIÓN de Emergencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, publicada el 19 de abril de 2021.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Norma completa.		



<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&amp;fecha=19/04/2021">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616193&amp;fecha=19/04/2021</a>
<b>Bibliografía</b>	Guía de Farmacovigilancia para la notificación de EA, SRAM, RAM, ESAVI o cualquier problema de seguridad relacionado con el uso de medicamentos y vacunas
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541023/Gu_a_de_FV_para_la_notificaci_n_versi_n_1.1.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541023/Gu_a_de_FV_para_la_notificaci_n_versi_n_1.1.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Calidad de los Servicios Farmacéuticos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Calidad de los Servicios Farmacéuticos</b>	
<b>Bibliografía</b>	Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Guía para el desarrollo del análisis de modo y efecto de falla	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/v9-AM EF-MaterialApoyo-Febrero2017.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/v9-AM EF-MaterialApoyo-Febrero2017.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Guía para el diseño de procesos acorde a los propósitos del modelo	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/guia_diseño/GuiaDisenoProcesos-1aEd-Mayo2017.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/cursos_y_talleres/material_apoyo/guia_diseño/GuiaDisenoProcesos-1aEd-Mayo2017.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación</b>	
<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4327/salud/salud.htm">http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4327/salud/salud.htm</a>	

<b>Tema</b>	<b>Herramientas de apoyo para el uso racional de los medicamentos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Estrategia andina de uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias y plan de acción</b>	
<b>Bibliografía</b>	Estrategia andina de uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias y plan de acción	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/ESTRATEGIA-ANDINA-DE-USO-RACIONAL-REMSAA-2015.docx">https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/ESTRATEGIA-ANDINA-DE-USO-RACIONAL-REMSAA-2015.docx</a>	
<b>Bibliografía</b>	Seguridad en el uso de Medicamentos. errores de medicación, con Medicamentos L.A.S.A.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2018/Boletin%201%202018%20LASA.pdf">https://www.salud.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2018-2024/medicamentos/FICHAS%20TECNICAS/BOLETINES%20USO%20RACIONAL%20MEDICAMENTOS/2018/Boletin%201%202018%20LASA.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>Administración Pública</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	
<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2019-2024.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Código de Ética para el Farmacéutico Mexicano
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comaefac.org.mx/wp-content/uploads/2017/02/codigo-de-etica-del-farmaceutico-23-enero-2017.pdf">http://www.comaefac.org.mx/wp-content/uploads/2017/02/codigo-de-etica-del-farmaceutico-23-enero-2017.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ética y Conducta en el Servicio Público</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios y Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Código de ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Codigo_Conducta.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/Codigo_Conducta.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-500-1-M1C014P-0000058-E-C-S

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	SubTema	<b>DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 07.02.2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA; III, DE LOS SUBSECRETARIOS; Y VI, DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>
Tema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20.05.2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS I, II Y III. TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO I, II, III Y IV. TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO I, II, Y III.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf</a>
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA PUBLICACIÓN DOF 20.05.2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO CUARTO, INFORMACIÓN CLASIFICADA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO QUINTO, DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO SEXTO, MEDIDAS DE APREMIO, CAPÍTULOS I Y II.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf</a>
Tema	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	
	SubTema	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ÚLTIMA PUBLICACIÓN D.O.F. 26.01.2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I; TÍTULO SEGUNDO, PRINCIPIOS Y DEBERES, CAPITULO I, CAPITULO II; TÍTULO TERCERO, DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO, CAPITULO II; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES, CAPITULO I Y II.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a>
Tema	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES SUSTANTIVAS</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ÚLTIMA REFORMA DOF 27.12.2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	LIBRO PRIMERO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS I, II y III.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
Tema	<b>CONTROL DOCUMENTAL</b>	
	SubTema	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE ARCHIVOS, DOF 19.01.2023

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO; TÍTULO SEGUNDO, DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI Y VII; TÍTULO TERCERO, DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS, NUEVO REGLAMENTO DOF 13.05.2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO, DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS, CAPÍTULOS I, II Y III.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, D.O.F. 03.07.2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO II, ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS, CAPÍTULO III, CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS; CAPÍTULO IV, DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399403&amp;fecha=03/07/2015">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399403&amp;fecha=03/07/2015</a>
<b>SubTema</b>	<b>DE LOS CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, PUBLICADO DOF 04.05.2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES; CAPITULO II, DE LOS CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN, SECCIÓN PRIMERA, DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; SECCIÓN SEGUNDA, DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS; SECCIÓN TERCERA, DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL; SECCIÓN CUARTA, DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICOS, CAPITULO III, DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS, SECCIÓN PRIMERA, DE LOS CRITERIOS DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN; CAPITULO IV, DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO ELECTRÓNICO.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&amp;fecha=04/05/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&amp;fecha=04/05/2016</a>
<b>SubTema</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA Y LOS ARCHIVOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN LAS MATERIA DE ARCHIVO Y DE GOBIERNO ABIERTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU ANEXO ÚNICO, DOF. 15.05.2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO DEL ACUERDO.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482571&amp;fecha=15/05/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482571&amp;fecha=15/05/2017</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS DISPOSICIONES GENERALES EN LAS MATERIAS DE ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU ANEXO ÚNICO, DOF 03.03.2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO DEL ACUERDO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428447&amp;fecha=03/03/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428447&amp;fecha=03/03/2016</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROGRAMAS DE ENFERMERIA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C014P-0000140-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>Proceso administrativo de Enfermería</b>		
	SubTema	<b>Evaluación del desempeño en la organización</b>	
		Bibliografía	Suasto W, Balseiro A, Jiménez I, Hernández A, Chaparro MA. Modelo de gestión del cuidado: innovación de enfermería para garantizar el bienestar de los pacientes, en el Hospital General " Dr. Manuel Gea González", en la Cd de México. Rev. Enfermería neurológica. Junio 2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="https://revenferneuroenlinea.org.mx/index.php/enfermeria/article/view/270/300">https://revenferneuroenlinea.org.mx/index.php/enfermeria/article/view/270/300</a>
	SubTema	<b>Modelo de competencias de la administración de los servicios de Enfermería</b>	
		Bibliografía	Balderas, P.M.L. Administración de los Servicios de Enfermería, 4ªed.Ed.McGraw Hill, México, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pág. 45-46.
		Página Web	<a href="https://alvarezrubenantonio.milaulas.com/pluginfile.php/150/mod_resource/content/1/LIBRO%20DE%20administraciondelosserviciosdeenfermeriafororincommedico-141007210731-conversion-.pdf">https://alvarezrubenantonio.milaulas.com/pluginfile.php/150/mod_resource/content/1/LIBRO%20DE%20administraciondelosserviciosdeenfermeriafororincommedico-141007210731-conversion-.pdf</a>
	SubTema	<b>Desarrollo de la evaluación del desempeño y competencias en el personal de la salud</b>	
		Bibliografía	Villa A.J.M., Garvi G.M. La gestión por competencias: Un modelo para la gestión de recursos humanos en la organizaciones sanitarias, Revista Enfermería Global, Alicante, España, No.5, Noviembre 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web		<a href="https://revistas.um.es/eglobal/scientific_production">https://revistas.um.es/eglobal/scientific_production</a>	
Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. Publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada en DOF 16 de mayo de 2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, TITULO TERCERO, CAPITULO I, CAPITULO II Y CAPITULO III
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Publicado en el DOF el 19 de enero de 2016. Última reforma publicada en el DOF el 20 de julio de 2016.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I, CAPÍTULO X
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	SubTema	<b>Programa Sectorial de Salud</b>	
		Bibliografía	Gobierno de México. Programa Sectorial de Salud PSS 2020 – 2024.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales.

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638803/PSS_2020-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638803/PSS_2020-2024.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Derechos y obligaciones de los servidores públicos de carrera</b>		
	<b>Bibliografía</b>	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Publicado en el DOF, última reforma 09 de enero de 2006	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título segundo, capítulo primero y capítulo segundo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 7 de febrero de 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X De las Unidades Administrativas. Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Elaboración de Normas Oficiales Mexicanas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. DOF. 1 de junio de 2020 Secretaría de Comercio y Fomento Industrial Norma Mexicana NMX-Z-013/1-1997, Guía para la estructuración y Presentación de las Normas Mexicanas	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo 1 Disposiciones Generales Artículo 2,3, páginas 1 a 3 Todo documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfmn/LFMN_abro_01jul20.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfmn/LFMN_abro_01jul20.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfmn/LFMN_abro_01jul20.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfmn/LFMN_abro_01jul20.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Documentación técnico normativa para Enfermería</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Manual Metodológico para el Desarrollo de Guías de Práctica Clínica de Enfermería en el Sistema. Nacional de Salud. Secretaría de Salud, 2013. La fuerza laboral de enfermería en el primer nivel de atención. Dirección de Enfermería. Secretaría de Salud. 2022 Recomendaciones sobre mejores prácticas para el manejo de los catéteres venosos periféricos cortos. Dirección de Enfermería. Secretaría de Salud. 2020 Modelo de Atención Clínicas de Heridas. Dirección de Enfermería. Secretaría de Salud. 2018 Manual para el cuidado estandarizado de Enfermería a la persona con acceso vascular para hemodiálisis en el Sistema Nacional de Salud. Dirección de Enfermería. Secretaría de Salud. 2018	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 17 a la 31 Páginas de la 1 a la 60 Páginas de la 1 a la 50 Páginas de la 1 a la 25 Páginas de a 1 a la 47	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275727/ManualMetodologicoGPC_Enfermeria.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275727/ManualMetodologicoGPC_Enfermeria.pdf</a> <a href="http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/publicaciones/docs/fuerza_laboral_primer_nivel_atencion.pdf">http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/publicaciones/docs/fuerza_laboral_primer_nivel_atencion.pdf</a> <a href="http://calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/recomendaciones_manejo_cateteres.pdf">http://calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/recomendaciones_manejo_cateteres.pdf</a> <a href="http://calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/modelo_atencion_clinicas_heridas.pdf">http://calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/modelo_atencion_clinicas_heridas.pdf</a> <a href="http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/programa/docs/manual_hemodialisis.pdf">http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/programa/docs/manual_hemodialisis.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Evaluación de los planes y programas de estudio de las carreras de Enfermería</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Comisión Interinstitucional para la formación de Recurso Humano para la Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Publicado en el DOF el 19 de octubre de 1983
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/cifrhs_acuerdo_creacion.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/cifrhs_acuerdo_creacion.pdf</a>		
<b>SubTema</b>	<b>Marco Normativo de la CIFRHS (Comisión Interinstitucional para la formación de Recurso Humano para la Salud)</b>		
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. Publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2006	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/cifrhs_reglamento.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/cifrhs_reglamento.pdf</a>	

	<b>SubTema</b>	<b>Reconocimiento y validez oficial de los planes y programas de estudio de tipo superior</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. Publicado en el DOF el 13 de noviembre de 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&amp;fecha=13/11/2017#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&amp;fecha=13/11/2017#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Planeación y organización estratégica</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Calidad en el cuidado de Enfermería</b>
	<b>Bibliografía</b>	La calidad de la atención a la salud en México a través de sus instituciones. Segunda edición (2015). Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 129-145, 245-305
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/calidad_atencion_salud_enMexico_segunda_edicion.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/calidad_atencion_salud_enMexico_segunda_edicion.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Participación de enfermería en Políticas Públicas, ¿por qué es importante?: revisión integrativa de la literatura (2022). Rev Enfermería Global. España
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1695-61412022000100590">https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1695-61412022000100590</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Métodos y herramientas de calidad</b>
	<b>Bibliografía</b>	Saturno-Hernández, Pedro. (2015). Métodos y herramientas para la realización de ciclos de mejora. de la calidad en servicios de salud. México. Instituto Nacional de Salud Pública.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1 al 4
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf">https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf</a>